



ISBN: 9786073024945

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA  
UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN

---

Fortoul Ollivier, M. B. (2019).  
Estudio de caso: Bélgica, Comunidad Federación Wallonie-Bruselas.  
En P. Ducoing Watty (Coord.), *La educación secundaria en el mundo:  
el mundo de la educación secundaria (Bélgica, Francia, Austria y  
España)* (pp. 73-147). Ciudad de México: Universidad Nacional  
Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la  
Universidad y la Educación.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-  
SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

## ESTUDIO DE CASO: BÉLGICA, COMUNIDAD FEDERACIÓN WALLONIE-BRUSELAS

*María Bertha Fortoul Ollivier*

El reino de Bélgica es un país de Europa noroccidental. Su capital es Bruselas. Su posición geográfica, marcada por el paso y el límite entre grandes culturas (española, francesa, flamenca, prusiana) signa, a lo largo de los siglos, su conformación nacional en diversos ámbitos.

El país está organizado en tres regiones: la de Flandes, al norte del país, que colinda al centro con Holanda; la de la Wallonie, al sur, y Bruselas, la ciudad capital. Estas regiones marcan lingüísticamente al reino belga. Además de la organización por regiones, el país está organizado por comunidades lingüísticas: la comunidad flamenca (lengua neerlandesa), la comunidad francesa (lengua francesa, a partir de 2011 llamada Federación Wallonie-Bruselas) y la comunidad germanófona (lengua alemana). Las tres lenguas son reconocidas como lenguas nacionales: 60 por ciento de su población, principalmente en la región de Flandes, habla neerlandés, mientras que cerca de 40 por ciento habla francés, en la de Wallonie, al sur, y en la de Bruselas-Capital, que es una región oficialmente bilingüe que acoge también una minoría de hablantes de neerlandés. Menos de 1 por ciento de los belgas vive en la comunidad germanófona, al este del país (OCDE, 2015a).

La superposición de los límites de las regiones y las comunidades ha creado dos peculiaridades notables: el territorio de la región de Bruselas-Capital está incluido tanto en la Federación Wallonie-Bruselas como en la comunidad flamenca, mientras que el territorio

de la comunidad germanófono está totalmente dentro de la región wallona.

El reino de Bélgica no cuenta con un sistema educativo único, sino que éste es diferente según las comunidades lingüísticas, al considerarse legalmente la educación como una de sus atribuciones. Salvo el primer apartado, que corresponde al marco sociohistórico nacional, a lo largo de este escrito nos estaremos refiriendo a la comunidad lingüística de habla francesa, conocida con el nombre de Federación Wallonie-Bruselas, en cuanto combina sus dos enclaves geográficos: la zona de Wallonie y la zona de Bruselas-Capital.

## MARCO SOCIOHISTÓRICO

### Perfil histórico y geográfico del país

El país cubre una superficie de 30 528 km<sup>2</sup> con una población de 11 267 910 habitantes (Belgium.be, *s/d*). Geográficamente, colinda con Francia, Luxemburgo, Alemania, Holanda y el Mar del Norte, ubicándose entre la región germánica y la de las lenguas romances (francés, español, italiano). Como país independiente surge en 1830; en la actualidad, forma parte de la Unión Europea (UE). Su capital es Bruselas. El índice de densidad de población era, en 2015, de 363 habitantes por km<sup>2</sup> (Belgium.be, *s/d*).

Su ubicación geográfica en el paso entre los distintos reinos o países (en los siglos XVI a XVIII de los reinos de Francia, Inglaterra o España con los de Flandes, Escandinavia, Baviera o Rusia, y en los siglos posteriores entre Francia y Prusia o Alemania, Polonia y Rusia) marca de forma sustancial al país en su conformación lingüística y en su organización política, educativa, cultural y religiosa. Su posición geográfica, su extensa red de comunicaciones terrestres y marítimas, así como la capacidad de sus puertos lo han convertido en un importante centro logístico europeo, por donde transita un gran volumen de mercancías.

Su fiesta nacional es el 21 de julio, en memoria del juramento de Leopoldo I a la constitución y a las leyes belgas. Su bandera consta

de tres franjas verticales de colores negro, amarillo y rojo; los colores provienen del escudo del antiguo ducado de Brahant, el cual tenía un león de oro –amarillo–, sobre un fondo de arena –negro– con la boca abierta –rojo–. Cada región y comunidad tiene también sus fiestas regionales y sus propias banderas.

La historia del país se construye en dos grandes épocas: una primera, anterior al surgimiento de Bélgica como país independiente (1830), y una segunda, posterior a dicho año. Toda su trayectoria como país independiente, en los últimos 200 años, está signada por el respeto a la diversidad cultural y a la necesaria convivencia entre ellas.

El territorio ocupado en la actualidad por Bélgica estuvo habitado desde épocas muy remotas (9 000 años a. C.). Desde la invasión romana (57 a. C.) hasta nuestros días, ha sido zona de tránsito y comercio de bienes comerciales, culturales y de religiones, por lo que su geografía se ve marcada por ciudades comerciales, puertos, edificios religiosos y caminos en el territorio que permiten unir el mar Báltico y el Mediterráneo. En distintos momentos (dinastía de los carolingianos, señores feudales y duques de Borgoña) se constituye, además, en el centro político y económico de imperios y realezas. El movimiento entre rompimientos y reconquistas de dichos emporios explica las fronteras lingüístico-culturales entre lo flamenco y lo francés. A lo largo de varios siglos, hubo además luchas por el poder entre los comerciantes y los artesanos, abriéndose así la participación de diferentes sectores en los poderes comunales.

Los siglos XVII y XVIII estuvieron marcados por periodos de independencia y de dominio por diferentes monarquías, principalmente la española, la austriaca y la francesa. El comercio fluvial y portuario con otras latitudes europeas y americanas nunca se vio interrumpido, dado el manejo de productos de lujo. Asimismo, se instalaron las primeras máquinas de vapor, en el siglo XVIII, con lo que la región de Wallonie se industrializó. En el Congreso de Viena, a la caída de Napoleón, los aliados (Austria, Prusia, Reino Unido, España y Piamonte) crearon un Estado-tapón al norte de Francia: el Reino Unido de los Países Bajos, con Guillermo I como rey, el cual deseaba imponer el neerlandés como idioma oficial. Esta medida

contrarió a los industriales de la región de Wallonie y, en 1828, los países bajos del sur buscaron su separación de los del norte, lo cual determinó el inicio del actual Estado belga.

El reino de Bélgica se crea el 4 de octubre de 1830. La Constitución de 1831 prevé que todos los poderes emanen de la nación: un Estado fundado en el principio de la unidad de legislación y del gobierno. Los preceptos fundamentales son:

El derecho a la propiedad privada, la libertad individual, la igualdad ante la ley, el Estado de Derecho y un fuerte parlamentarismo. Estos principios elementales se siguen aplicando hoy en día a pesar de que la Constitución ha experimentado una evolución [...] Las reformas constitucionales se han producido, principalmente, para tomar en consideración la evolución de la propia sociedad belga (Cardoen, *s/d: s/p*).

Casi desde su inicio como nación, el ejercicio de algunas competencias de carácter local es confiado a colectividades subordinadas: las provincias y las comunes. En el siglo XIX, un movimiento flamenco reivindica el reconocimiento lingüístico oficial de la lengua neerlandesa. Posteriormente, en 1962, se traza una frontera lingüística entre el norte del país –territorio neerlandés– y el sur –territorio francófono–. El bilingüismo de Bruselas y de sus 18 comunidades periféricas es reconocido, así como una zona de lengua germánica al este del país. Los años posteriores han visto el surgimiento de diversas comunidades culturales y lingüísticas. Al mismo tiempo, en el ámbito nacional, un movimiento flamenco reclama el dominio político y económico de la zona industrial; los wallones defienden un dominio cultural. Todos estos movimientos llevan al surgimiento de zonas económicas y sociales. Desde el gobierno, la respuesta a estas aspiraciones son cinco revisiones constitucionales, en 1970, 1980, 1988, 1993 y 2001, que modifican progresivamente las estructuras políticas de Bélgica, que ha pasado de ser un Estado unitario a uno federal, que busca una estructura eficiente. De 1830 a 1970, las estructuras del Estado belga correspondían a uno unitario descentralizado. Actualmente, es un Estado federal compuesto por colectividades no subordinadas a una autoridad nacional. Las comunidades y

regiones tienen igualdad de poder frente a la autoridad nacional en su ámbito de competencia.

En términos organizativos, se crearon tres comunidades: la francesa, la flamenca y la germana; y tres regiones: la flamenca (al norte del país), la wallona (al sur) y la región de Bruselas-Capital (al centro). Sólo en el caso del flamenco coinciden las comunidades con las regiones. A partir de 2011, la comunidad francesa pasó a ser la Federación Wallonie-Bruselas.

Este reino es uno de los seis miembros fundadores de la UE; el 1 de noviembre de 1993 Bruselas fue nombrada la ciudad capital y alberga las instituciones principales de dicha organización. Forma parte también, desde 1958, junto con Luxemburgo y los Países Bajos, de la unión económica y aduanera del Benelux (Belgium.be, *s/d*).

## Tipo de gobierno

Su forma de Estado es una monarquía parlamentaria; se trata de un Estado federal constituido por comunidades y regiones (Alberto II, 1994). Su rey actual es su majestad Felipe I, quien tiene poderes limitados en la Constitución; su primer ministro es Charles Michel.

El reino de Bélgica es un único Estado federal estructurado en tres niveles. En cada uno de ellos hay figuras organizativas diferentes (Belgium.be, *s/d*; OCDE, 2015b). El primer nivel corresponde al Estado federal, a las comunidades y a las regiones, que tienen igualdad de derechos, pero que intervienen en distintos ámbitos de competencia de la marcha del país. Las regiones y las comunidades tienen una personalidad jurídica distinta a la del Estado, por lo que poseen sus propios órganos legislativos y ejecutivos, y ejercen de manera autónoma las competencias transferidas desde el gobierno federal en los últimos años.

El gobierno federal, con sede en Bruselas, tiene como ámbito de competencia los asuntos que son del interés de todos los habitantes del reino, como la política exterior, las ayudas al desarrollo, el ejército, la policía, la gestión de la economía, el bienestar social (pensiones, seguros de enfermedad o de desempleo, apoyos familiares para

la crianza de los hijos), los transportes, la energía, las telecomunicaciones, la investigación científica, la impartición de justicia y las empresas públicas (ferrocarriles, correos, centros culturales); además, es el encargado de las relaciones con los organismos internacionales, fundamentalmente con la UE y con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). A éstas, se suman competencias limitadas en la educación y la cultura, y la supervisión de los impuestos de las autoridades regionales.

Las tres comunidades lingüísticas (flamenca, francesa y germana) corresponden a grupos poblacionales unidos por una lengua y una cultura. Su ámbito de influencia es la promoción de la lengua, la cultura, la educación en la mayoría de las escuelas, bibliotecas y teatros, y la atención a las personas. Tanto la comunidad lingüística francesa como la flamenca detentan su ámbito de competencia en la región de Wallonie o Flandes, respectivamente, así como en la de Bruselas-Capital.

Las tres regiones (Flandes, Wallonie y Bruselas-Capital) dan respuesta a la historia del territorio belga y a las aspiraciones de autonomía de sus habitantes; su ámbito de influencia es la ocupación del territorio, por lo que son responsables del empleo, del medio ambiente, de las obras públicas, de la economía. Tutelan, además, las provincias y las comunas. Las comunidades y las regiones son consideradas como entidades federadas que comparten el poder con la autoridad federal, cada una en su ámbito de competencia.

El segundo nivel corresponde a las provincias, que en el reino belga son 10 y están subordinadas a las tres autoridades del primer nivel.

El tercer nivel, que es el más cercano a los ciudadanos, corresponde a las comunas, 589 en total, subordinadas también a las tres autoridades del primer nivel. Financieramente, están sujetas a las provincias.

Los niveles de gobierno están compuestos por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial a nivel del país, y sólo los dos primeros (Ejecutivo y Legislativo) en el caso de las comunidades y regiones (Belgium.be, *s/d*).

El Poder Ejecutivo federal está detentado por el rey, el primer ministro y los ministros, que son nombrados por el monarca y por los secretarios de Estado. El rey es el jefe de éste; constitucionalmente, su rol se centra en coordinar la unión entre los belgas y en mantener aquello que puede garantizar la existencia del reino. Por su parte, las funciones centrales del primer ministro son dirigir el gobierno y presidir el consejo de los ministros, representar al gobierno ante las principales instituciones nacionales y extranjeras, y asegurar los contactos con las instancias no gubernamentales. En las comunidades y regiones, el Poder Ejecutivo está en manos de un gobernador.

El Poder Legislativo, el poder más importante del reino belga, está en manos del rey y de un parlamento bicameral formado por el Senado (compuesto por representantes de las comunidades y de las regiones, y por políticos mayores) y por una Cámara de Representantes. La primera cámara está encargada de la visión a largo plazo del país y su posicionamiento internacional, y la segunda, del control político y las finanzas. El rey sanciona las leyes.

En las comunidades y regiones, el Poder Legislativo radica en una Asamblea de Representantes.

Las normativas emanadas del Poder Legislativo federal son conocidas como leyes, mientras que las de las comunidades y regiones son decretos y, sólo para la región Bruselas-Capital, ordenanzas. A pesar de tener nombres distintos, todos ellos tienen la misma fuerza legal. Existe una corte de arbitraje en caso de conflictos entre las normatividades.

El Poder Judicial es ejercido por los magistrados y es de orden federal únicamente; controla la legalidad de los actos del Poder Ejecutivo.

En 1980, la comunidad flamenca reunió sus consejos y sus gobiernos, por lo que hay un parlamento flamenco y un gobierno flamenco; en la parte de habla mayoritariamente francesa, hay dos gobiernos y consejos para cada poder: los de la federación y los de la región. La región de Bruselas-Capital posee en su territorio estructuras adaptadas a la presencia de las comunidades lingüísticas francófona y neerlandesa. Asimismo, existen comisiones que ejecu-

tan las misiones comunitarias: a) la Comisión Comunitaria Francesa (Cocof), b) la Comisión Comunitaria Neerlandesa (Cocon), y c) la Comisión Comunitaria Común (Cocom). Cada una de éstas tiene una asamblea que cumple las funciones del Poder Legislativo y un colegio con las funciones del Ejecutivo.

## Economía

Su moneda es el euro. El indicador económico, denominado producto interno bruto (PIB), involucra la suma de todas las actividades productivas y de servicios de Bélgica. Su tasa anual de crecimiento fue de 1.3 por ciento en 2014, 0 por ciento en 2013, 0.2 por ciento en 2012 y 1.8 por ciento en 2011. En 2015, el PIB per cápita ascendió a 44 281 dólares (OCDE, 2015a y 2015b). El índice de coeficiente GINI (índice de medición de la desigualdad de ingresos) para 2014 era de 29.

En cuanto a su estructura, de 335 766 millones de euros, el rubro de los servicios corresponde a 77 por ciento (258 284 millones de euros), el de la industria a 16.5 por ciento (55 524 millones de euros), el de la construcción a 5.7 por ciento (19 160 millones de euros) y la agricultura solamente a 0.8 por ciento (2 798 millones de euros), por lo que, en materia económica, el país es, básicamente, dependiente de los servicios, después de haber sido una de las cunas de la Revolución Industrial en el siglo XVIII (BNB, 2015). Por regiones, el aporte al PIB en 2013 varió: mientras la flamenca contribuyó con 57.1 por ciento, la wallona con 23.9 por ciento y Bruselas-Capital con 18.9 por ciento (BNB, 2013).

La inflación de 2012 a 2015 se ha movido entre 2.2 por ciento y 0.5 por ciento, y en todos los años referidos es ligeramente superior a la de la UE. Su tasa nacional de desempleo de personas mayores de 15 años –en el mismo periodo– ha oscilado entre 7.6 por ciento y 8.3 por ciento, siendo 2 puntos porcentuales menor a la de la UE (DGS-SB, 2015). El crecimiento del empleo en los últimos años ha estado centrado en el sector privado y, dentro de él, en trabajos independientes.

Sus principales socios comerciales, tanto en lo relativo a las importaciones como a las exportaciones, son Alemania, Francia, Países Bajos, Reino Unido y Estados Unidos, mayoritariamente en los rubros de productos químicos, minerales, maquinaria y material de transporte. Su balanza comercial en 2015 fue favorable, de 1 000.3 millones de dólares. Como se puede ver, sus tres socios principales forman parte de la UE (BNB, 2015).

La región wallona fue la cuna de la Revolución Industrial en Europa occidental y, durante muchos años, su motor económico fue la industria pesada. Sin embargo, desde mediados del siglo pasado la actividad económica regional se fue moviendo hacia el impulso de ciudades universitarias y de polos industriales, en los cantones de Hainaut occidental, Lieja, Charleroi y Mons.

En 2005, el gobierno de Wallonia lanzó un plan de reactivación económica, dado que sus índices la ubicaban por debajo del promedio del reino de Bélgica y de la UE; se conoce con el nombre de Plan Marshall y está organizado en torno a cinco objetivos (BNB, 2013): a) crear polos de competitividad regional e incluso mundial en los cuales la región wallonie pueda ser líder. Cinco sectores fueron identificados como factibles: lo aeroespacial y aeronáutico, las ciencias de lo viviente, el transporte y su logística, lo agroalimentario y la mecánica; b) estimular la creación de actividades productivas mediante mecanismos únicos y excepcionales tendientes a alentar a los emprendedores; c) disminuir los impuestos de las empresas mediante la creación de zonas francas en las que se combinarían subvenciones y disminución de impuestos; d) dotar a la innovación y a la investigación, de manera que puedan ser dirigidas hacia la competitividad empresarial, y e) mejorar las competencias de los trabajadores y de los empleadores por medio del reforzamiento de las aptitudes lingüísticas de wallones y el aumento a la calidad en las instituciones educativas.

## Población

La población del reino belga, en enero de 2015, era de 11 035 848 habitantes, de los cuales 5 313 670 eran hombres (49.17 por ciento) y 5 722 178 mujeres (50.83 por ciento) (SB, 2015). La repartición de esta población en las diferentes regiones es desigual: 6 444 127 viven en la región flamenca, 3 589 744 en la wallona –de los cuales 763 228 constituyen la comunidad germánica–, y 1 175 173 en Bruselas-Capital (Belgium.be, *s/d*). A pesar de esta dispersión, la población es mayoritariamente urbana.

La población nacional, para enero de 2015, estaba constituida, para el caso de los habitantes menores de 18 años, por 2 277 158 habitantes (20.3 por ciento), para los que tienen entre 18 y 64 años –población económicamente activa–, por 6 901 298 (61.6 por ciento), y los mayores de 65 años, por 2 030 588 (18.1 por ciento). Para el caso de la región Wallonie, los resultados en 2015 mostraron 3 589 744 habitantes, de los cuales 756 866 (21.1 por ciento) tenían menos de 18 años, 2 203 922 (61.4 por ciento) entre 18 y 64 años, y 629 786 (17.5 por ciento) más de 65 (SB, 2015).

Un estudio de las pirámides poblacionales muestra que se trata de un país que va envejeciendo poco a poco. Para 2015, la expectativa de vida para los hombres era de 78 años, mientras que para las mujeres de 83. Su tasa de natalidad era de 10.3 por 1 000 habitantes, nacimientos aportados más por mujeres de origen extranjero que por las nacionales.

De los habitantes del territorio belga, se calcula que casi 1 400 000 nacieron en otro país, lo que corresponde a 13 por ciento de la población total, siendo considerado este reino como una tierra de acogida. Los inmigrantes provienen en su mayoría de otros países europeos, siendo los más importantes Italia, Francia, Países Bajos, Polonia y Marruecos, entre los no europeos. Una parte importante de este flujo migratorio se explica por la presencia en su territorio de organismos internacionales, tanto de la UE como de fuera de ella, por lo que es considerado como un flujo migratorio no pobre (SB, 2015).

El índice del desarrollo humano para 2012 fue de 0.897; en 2013, de 0.881, y en 2014, de 0.890; este ligero crecimiento da cuen-

ta de una mejora en las condiciones de vida del país (ONU, 2015). En el conjunto de los países del mundo, Bélgica está considerada como uno de los que poseen un índice muy alto; ocupa la posición 21. Su tasa de alfabetización es de 99 por ciento.

## ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD WALLONIE-BRUSELAS

La unidad de organización del sistema educativo de la comunidad francesa son las instituciones escolares; cada una de ellas depende de un poder organizador y pertenece a una red de enseñanza. El sistema educativo está organizado en dos grandes redes (FW-B, *s/d* j; FW-B, 2011):

- La enseñanza oficial. Esta enseñanza tiene un poder organizador público que es el responsable de la escuela. Tal poder puede ser la misma Federación Wallonie-Bruselas, las provincias (Brabant Wallon, Hainaut, Lieja, Namur), las ciudades, las comunas o la Ccof.
- La enseñanza libre. Los poderes organizativos de esta enseñanza son privados; son asociaciones confesionales o no confesionales.

En la enseñanza libre, hay una confesional y una no confesional. La enseñanza confesional está constituida por las escuelas y los poderes organizativos que plantean una instrucción inspirada en una confesión religiosa particular (católica, protestante, judía, islámica u ortodoxa). Por su parte, la enseñanza no confesional está constituida por las escuelas cuyo poder organizador no se adscribe explícitamente a confesión religiosa alguna. En ambas redes, hay una enseñanza subvencionada. La mayoría de los poderes organizadores de la enseñanza subvencionada se adhieren a federaciones de poderes que los representan ante el gobierno de las federaciones (véase cuadro 1).

**CUADRO 1.**

Tipo de escuelas según redes y poderes organizadores

	Enseñanza oficial		Enseñanza libre		
Redes	Federación Wallonie-Bruselas	Oficial subvencionado	Libre subvencionada Confesional	No confesional	Libre no subvencionada
Poder organizador	Federación Wallonie-Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Provincias</li> <li>• Comunas</li> <li>• Comisión comunitaria francesa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociaciones sin fines de lucro</li> <li>• Congregaciones religiosas</li> <li>• Diócesis</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociaciones sin fines de lucro</li> </ul>	
Rol de la federación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organiza</li> <li>• Asegura financieramente</li> </ul>	Subvenciona Reconoce los títulos dados			Puede reconocer los títulos dados mediante procedimientos de homologación
Wallonie-Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconoce los títulos dados</li> </ul>				

Fuente: MCF-DRI (2007: 11).

En el nivel nacional, está determinado jurídicamente que cada comunidad tiene el derecho de organizar la enseñanza preescolar, primaria, secundaria, superior, artística, de promoción social (para la atención a jóvenes y adultos que no cuentan con certificaciones solicitadas por el mercado laboral) y especializada (para estudiantes con alguna necesidad educativa especial), y de crear las escuelas necesarias para ello.

Cada poder organizador puede determinar sus programas de estudio para las distintas asignaturas, los métodos pedagógicos que se emplearán y la organización escolar, siempre y cuando respete las disposiciones normativas vigentes en el nivel nacional, entre las que se encuentran la duración de los estudios, el número mínimo de horas/semanas, la enseñanza de determinadas disciplinas y las competencias a ser logradas en la enseñanza obligatoria.

Esta libertad de enseñanza se plasma en la definición de los proyectos pedagógicos y de los programas de estudio para las asignaturas desde los poderes organizadores y de las redes de enseñanza. Ambos organismos adaptan estos documentos a (Communauté Française de Belgique, 1997): a) los objetivos generales de la enseñanza; b) el aprendizaje, el estudio y el dominio de la lengua francesa; c) el aprendizaje de las herramientas de la matemática; d) el interés por conocer lenguas diferentes al francés y, fundamentalmente, de

comunicarse en ellas; e) la importancia de las artes, de la educación para los medios y de la expresión corporal; f) la comprensión de las ciencias y de las técnicas y a las mutuas relaciones entre ellas; g) la trasmisión de la herencia cultural y al descubrimiento de otras culturas que de manera conjunta permiten tejer lazos sociales y reconocerse; h) la salvaguarda de la memoria de eventos que posibilitan una mejor comprensión del pasado y del presente, en la perspectiva de un anclaje personal y colectivo a los ideales fundantes de la disciplina; i) la comprensión del entorno y de la historia de la unificación europea, y j) la comprensión del sistema político belga.

Los programas de estudio para las distintas asignaturas, los métodos pedagógicos a ser empleados y su organización requieren ser validados por el Ministerio de la Federación Wallonie-Bruselas.

## **POLÍTICAS EDUCATIVAS**

Las políticas educativas del reino de Bélgica están organizadas de acuerdo con los ámbitos de competencia del gobierno federal y de las comunidades (Federación Wallonie-Bruselas, comunidad flamenca y comunidad germanófono). En las tres últimas fases de la reforma del Estado (1988, 1993 y 2001), se han transferido paulatinamente competencias de corte educativo de la autoridad federal a las entidades federadas. La educación formal y no formal para jóvenes y adultos está en manos de las comunidades. En 2015, se lanzó el pacto por una enseñanza de excelencia, que mediante un trabajo colaborativo entre los diversos sujetos que participan en los procesos formativos escolares define la finalidad de la escuela, sus metodologías, los roles de los diferentes agentes involucrados, la gobernanza y la formación de los docentes.

### **Políticas de competencia federal**

Los artículos 24 y 127 de la Constitución belga de 1994 (Alberto II, 1994) fijan el máximo régimen normativo respecto a lo educativo.

El artículo 24 (véase Anexo 1) establece el derecho a la instrucción como uno fundamental. Sostiene que: a) la enseñanza es libre; b) cada sujeto tiene derecho a la enseñanza dentro del respeto a las libertades y a los derechos fundamentales. La enseñanza organizada por las comunidades es neutral; c) el acceso a la enseñanza será gratuito hasta el final del periodo de enseñanza obligatoria; d) todos los alumnos o estudiantes, padres, miembros del personal y establecimientos de enseñanza son iguales ante la ley o el decreto; e) la organización, el reconocimiento o las subvenciones de la enseñanza por la comunidad serán reguladas por ley o decreto.

Por su parte, el artículo 127, modificado en 2005 (Alberto II, 1994), menciona las competencias en materia de educación del gobierno federal y de las comunidades. Las atribuciones del gobierno nacional en cuanto a la educación se agrupan en torno a condiciones mínimas para la extensión de los diplomas, duración de la escolaridad obligatoria y años de inicio y de fin, régimen de pensiones del personal docente. Las demás atribuciones operan en el nivel de cada una de las comunidades. En dicho artículo, se menciona que los decretos promulgados en cada una de ellas tienen fuerza de ley.

Nacionalmente, la educación se sostiene en tres principios: obligatoriedad escolar, neutralidad y libertad de enseñanza.

## Obligatoriedad escolar

La obligación contempla 12 años de estudio, iniciando el año escolar en el cual el alumno cumple seis años y terminando al fin del año escolar en el que el sujeto cumple 18. En la modificación realizada al artículo 24 constitucional en junio de 1983 (Alberto II, 1994), se sostiene que la obligación escolar es para todos los menores de edad que vivan en el reino de Bélgica, independientemente de su estatus domiciliario. El periodo de enseñanza obligatoria está establecido mediante dos partes, que no son mutuamente excluyentes (FW-B, *s/d j*). La primera es la enseñanza obligatoria de tiempo completo, que contempla los seis años de la educación primaria y al menos los dos primeros de la secundaria. Se termina cuando el alumno cumple 18 años, indepen-

dientemente del año escolar cursado. En casos excepcionales, puede abarcar siete u ocho años de educación primaria. La segunda es la enseñanza obligatoria de tiempo parcial: se extiende hasta el término de la enseñanza obligatoria y es escogida por alumnos mayores de 16 años que no desean estudiar de tiempo completo. Durante el periodo obligatorio, el alumno puede continuar estudiando de tiempo completo u orientarse hacia otras salidas que combinan el estudio y el trabajo.

El respeto a la obligación escolar incumbe directamente a los padres de familia o sus tutores legales. Son ellos las personas encargadas de inscribir al menor en la escuela y de vigilar su presencia en ella. Durante todo el periodo de la obligatoriedad escolar, el acceso a la educación es gratuito y ninguna contribución financiera a los padres de familia, fuera de las estipuladas en los decretos, puede ser exigida. Para su cumplimiento, el gobierno de las comunidades otorga anualmente a las escuelas financiamiento para su equipamiento, libros de texto y material escolar necesario; además, para garantizar la libertad de enseñanza, un apoyo económico para transporte es dado a los alumnos que no cuentan con una escuela de su elección a una distancia razonable desde su domicilio.

## Neutralidad

Esta neutralidad se encuentra en el artículo 24 constitucional (Alberto II, 1994) y en los decretos de las comunidades del 31 de marzo de 1994 y del 17 de diciembre de 2003 (Communauté Française de Belgique y Secrétariat Général, 2015); opera sólo para la red de instituciones oficiales. Normativamente, se caracteriza a la educación neutra como una en la que los hechos son expuestos y comentados con la mayor objetividad posible, se busca la verdad con una constante honestidad intelectual, se acepta la diversidad de ideas, la tolerancia, se desarrolla y cada quien se forma en su rol de ciudadano responsable en una sociedad plural (Communauté Française de Belgique y Secrétariat Général, 2015).

Con ella, se pretende que la escuela forme a los alumnos en el respeto a las libertades y a los derechos fundamentales, como éstos

están definidos en la Constitución, en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y en las convenciones internacionales relativas a los derechos del hombre y de la infancia. Cada institución escolar tiene como deber la trasmisión de los conocimientos y de los métodos al estudiante que le permiten ejercer libremente sus decisiones.

Se sostiene, normativamente, que la neutralidad implica el respeto a las concepciones filosóficas, ideológicas o religiosas de los estudiantes y de sus padres de familia.

Los distintos documentos existentes fijan los derechos de los estudiantes y de los profesores, y marcan los mecanismos de operación de la neutralidad, vía estrategias de adhesión de las escuelas, de comunicación del principio a los distintos estamentos, de sus implicaciones en el proyecto escolar, de sanciones en el caso de no respetarse y de espacios en la formación continua del docente explícita en ella (Communauté Française de Belgique y Secrétariat Général, 2015).

## **Libertad de enseñanza**

Este principio tiene en su base la libre elección por parte de los padres de familia del tipo de educación que desean para sus hijos y de la escuela a la que éstos asisten. Operativamente, lleva a que las escuelas belgas pueden estar adscritas a autoridades distintas, tanto en la red de personas públicas como en la de personas privadas, y dentro de ellas en las subvencionadas o en las no subvencionadas. En el reino de Bélgica, es posible organizar escuelas que no tengan lazo alguno con los poderes públicos, dado que en el artículo 24 de la Constitución de 1994 se sostiene que ninguna medida preventiva puede ser aplicada al respecto. El rol de la Federación Wallonie-Bruselas es distinto según sea el arreglo financiero de la institución escolar. Sin embargo, la gran mayoría de las escuelas están organizadas o subvencionadas por las comunidades (FW-B, *s/d g*). Esta libertad de elección es posible dado que la gran mayoría de la enseñanza es financiada directamente o subvencionada por fondos públicos. Esta elección está garantizada por decretos que sostienen (Communauté Française de Belgique, 1997): a) la coeducación en todas las escue-

las, b) el respeto a las opiniones filosóficas, religiosas e ideológicas en todas las escuelas de la enseñanza oficial y la presencia en ellas de cursos de religión (católica, protestante, judía, musulmana y ortodoxa) o de moral no confesional, y c) la presencia a una distancia razonable del domicilio tanto de escuelas no confesionales públicas como de escuelas libres subvencionadas.

## **Políticas de competencia por comunidades: Federación Wallonie-Bruselas**

Se presenta a continuación únicamente las políticas educativas fijadas por la Federación Wallonie-Bruselas, objeto de análisis de este estudio de caso. En materia de educación, las comunidades tienen un amplio margen de atribuciones; a partir de 1988 y al paso de los años, éstas se han ido incrementando.

Esta federación, y anteriormente la comunidad francesa, han realizado en los últimos 20 años varias reformas educativas tendientes a mejorar la calidad de la enseñanza ofertada y a desarrollar una equidad real en los resultados que permitan a cada estudiante construir su proyecto de vida.

En la Federación Wallonie-Bruselas, se reconocen ocho poderes diferentes para la enseñanza fundamental (enseñanza maternal y primaria) y los dos primeros años de la enseñanza secundaria ordinaria: comunidad francesa, escuela Décroly, escuela internacional Le Verseau ELCE, provincia de Lieja, provincia de Hainaut, Secretaría General de la Enseñanza Católica, ciudad de Bruselas y jurado de la comunidad francesa.

Para la enseñanza especializada, tipo 3, hay tres poderes organizadores (Federación Wallonie-Bruselas), Segec (Secretaría General de Educación Católica) y CCEP (Consejo de la Enseñanza para las Comunas y las Provincias), y dentro de ellos varios sectores productivos, entre los que se encuentran agronomía, construcción, industria, hotelería-alimentación, textiles. Cada poder, de acuerdo con el sector productivo, diseña los planes de estudio, que son en total más de 60 diferentes (FW-B, *s/d* f).

## Decreto Misiones

El Decreto Misiones, firmado el 24 de julio de 1997, es el documento legislativo prioritario al respecto; en él, se establecen las misiones o finalidades de la enseñanza fundamental (que engloba los niveles de maternal y de primaria) y de la secundaria, y la manera de organizar las estructuras necesarias para alcanzarlas.

En su artículo 6.º se fijan las finalidades de la enseñanza obligatoria y se señala que todas son igualmente relevantes (Communauté Française de Belgique, 1997):

Promover la confianza de cada estudiante en sí mismo y el desarrollo de la persona de cada uno de los alumnos: al respecto, se impulsa el desarrollo de actitudes positivas respecto a uno mismo (confianza en uno mismo y autonomía), a los demás (respeto, tolerancia, cooperación y solidaridad) y al grupo social (participación en la toma de decisiones y en la gestión de la vida colectiva).

Llevar a los alumnos a apropiarse de los saberes y a adquirir las competencias que los vuelvan aptos para aprender durante toda su vida y para ocupar un lugar activo en la vida económica, social y cultural. Preparar a los alumnos para ser ciudadanos responsables, capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad democrática, solidaria, plural y abierta a otras culturas: se busca formar ciudadanos capaces de sostener la democracia en todos los lugares en los cuales la soberanía requiere ser expresada.

Para la enseñanza libre, este objetivo tiende al reconocimiento y la aquilatación de valores y creencias distintos a los que se profesan explícitamente en dicha institución y a asegurar a los alumnos posibilidades iguales de emancipación social: se busca con este objetivo erradicar la discriminación hacia determinados grupos sociales.

Las finalidades educativas están centradas en el desarrollo de la persona, de sus diferentes esferas y a partir de ahí su incorporación social y económica. El estudiante es visto como un ser en relación: consigo mismo, con los demás más cercanos y con los demás más lejanos, y se acepta que todas estas relaciones requieren ser impulsa-

das en las escuelas. Se reconoce el aporte de los saberes y la necesidad de desarrollar las habilidades propias del aprender a aprender. La formación ciudadana para una vida democrática e incluyente tiene su relevancia en las finalidades de la educación escolar, así como en la búsqueda de una mayor equidad social, vía el desarrollo social de la persona.

En su artículo 8.º, el Decreto Misiones establece los principios generales para alcanzar estas finalidades, inscribiéndolos en la perspectiva de la adquisición de competencias. Estas últimas se adquieren tanto en los cursos tomados en la institución como en la vida cotidiana de la escuela, a través de las acciones impulsadas y el estilo de relación permitido. De aquí que los poderes organizadores de la enseñanza oficial y de la enseñanza libre subvencionada buscan que en cada escuela se:

Propicien situaciones didácticas que movilicen a la vez competencias transversales y competencias disciplinares; privilegien las metodologías centradas en el descubrimiento, la producción y la creación; articulen teoría y práctica, permitiendo la construcción de conceptos a partir de la práctica; equilibre el tiempo de trabajo individual con el trabajo colectivo y se desarrolle la capacidad de esforzarse para alcanzar una meta; haga respetar por cada uno de los alumnos la obligación de participar en todas las actividades vinculadas con la certificación organizada por la escuela; integre la orientación como parte de los procesos educativos, informando al alumno sobre las diferentes opciones que tiene una vez terminada la enseñanza fundamental; recurra a las TIC en cuanto medios que favorecen la autonomía y la individualización de las trayectorias escolares; suscite el gusto por la cultura y la creatividad, y se favorezca la participación en actividades culturales y deportivas; eduque con respeto a la personalidad y a las creencias de cada estudiante, en el deber de proscribir la violencia; impulse una vida relacional afectiva y sexual sana y se creen situaciones democráticas de ciudadanía en el seno de las escuelas y se participe en la vida de su entorno y se integre a él de manera armónica (Communauté Française de Belgique, 1997).

En el Decreto Misiones, la apuesta es tanto a los contenidos presentes en los planes de estudio como a las metodologías impulsadas en el aula y fuera de ella. Si bien no se reconocen de forma explícita como constructivistas, lo solicitado a cada escuela se ubica claramente en estos enfoques, sosteniendo además un equilibrio entre un trabajo individual y uno colaborativo.

Dentro del mismo decreto, se opta por las competencias y se articula con base en ellas la enseñanza formal obligatoria. Las competencias están definidas como las aptitudes que vinculan un conjunto organizado de saberes, de saber-hacer y de actitudes que permiten llevar a cabo un número determinado de tareas (Communauté Française de Belgique, 1997: art. 5, inciso 1).

El Parlamento fijó los siguientes tipos de competencias, que son de aplicación obligada en los distintos programas de estudio elaborados por los poderes organizadores (FW-B, *s/d i*):

- Los núcleos de las competencias para la enseñanza fundamental (maternal y educación primaria) y los dos primeros grados de la enseñanza secundaria (véase Anexo 2).
- Las competencias terminales para la enseñanza secundaria general y la técnica de transición. Las competencias terminales y los saberes comunes para la formación conjunta de la enseñanza profesional y la técnica de cualificación. Los perfiles para la formación cualificante de la enseñanza profesional y técnica de cualificación, y los perfiles de formación para la enseñanza secundaria especializada de la forma 3.

Las competencias están definidas como el referente que presenta, de manera estructurada, las competencias básicas que se impulsarán en los ocho primeros años de la enseñanza obligatoria y que será necesario que cada uno de los estudiantes domine al finalizar cada etapa que compone dicha enseñanza, dado que son consideradas como indispensables para la inserción a la sociedad y la continuación de los estudios con éxito (Communauté Française de Belgique, 1997: art. 5, inciso 2).

Las competencias y sus núcleos están organizados para cada una de las asignaturas que componen la educación fundamental y los dos primeros años de la enseñanza secundaria: francés, formación matemática; sensibilización: iniciación científica; sensibilización: formación histórica y geográfica, lenguas modernas, educación física, educación por la tecnología y educación artística.

Los equipos de trabajo, compuestos por docentes, administrativos y académicos, determinaron los núcleos de las competencias para cada una de las asignaturas, los que fueron aprobados en un primer momento por el gobierno de la comunidad francesa y posteriormente por el Parlamento.

Los núcleos de competencia priorizan el aprendizaje de la lectura –comprensión del sentido de los textos–, la producción de escritos y la comunicación oral, así como el dominio de las herramientas matemáticas clave en el marco de la resolución de problemas. Definen además las competencias comunicativas en un idioma diferente al francés. Las demás actividades –entre las que se encuentran estructuración del espacio y del tiempo, educación psicomotora y corporal, educación por la tecnología, aprendizaje de los comportamientos sociales y de la ciudadanía– fomentan también las prioridades anteriormente mencionadas (Communauté Française de Belgique, 1997: art. 16, inciso 3).

Los programas de estudio son considerados como referencias de las situaciones de aprendizaje, de los contenidos obligatorios u optativos y de orientaciones metodológicas para un año, un ciclo o un grado escolar. Los programas de estudio son diferentes según el poder organizador que sea responsable de la institución escolar y son aprobados por comisiones del ministerio de educación de la comunidad.

### **Proyecto “Salir adelante” (*décolage* en francés)**

Este proyecto se inicia en 2012 con el objetivo de luchar contra la permanencia de los niños en el tercer año de educación preescolar para un periodo escolar más y contra la repetición escolar en la

educación primaria mediante el desarrollo de prácticas pedagógicas distintas ante las dificultades de aprendizaje de ciertos estudiantes. El proyecto está organizado en tres ejes:

- a) Eje cultural: orientado a promover prácticas docentes ligadas al proyecto escolar y a la calidad de la enseñanza. Se sostiene la autonomía docente en la decisión de las prácticas por implementar y en un seguimiento sobre su eficacia.
- b) Eje profesional: orientado a un conocimiento de diferentes herramientas didácticas y programas pedagógicos a manera de lograr una mayor apropiación por parte de los equipos docentes.
- c) Eje procedimental: orientado a un conocimiento mayor de la propia práctica docente y a una reflexión de los logros propuestos y alcanzados (Université Catholique de Louvain, 2014).

## Financiamiento

Con la creación de las comunidades, el 16 de enero de 1989 se dicta la ley de su financiamiento, lo que determina fuentes de financiamiento, modalidades del cálculo de las cantidades y su repartición, así como su evolución en el tiempo. Esta ley fue modificada en 1998 y vincula los financiamientos a las comunidades y regiones del reino de Bélgica con el PIB. Esta ley, a la vez que asegura la autonomía financiera de las entidades federadas, las responsabiliza totalmente de su distribución y uso, sosteniendo que no se puede considerar una intervención complementaria del poder federal. Cada comunidad y región puede distribuir libremente sus recursos financieros, siempre y cuando no afecten la igualdad de trato para todos los habitantes en edad escolar.

El presupuesto que se otorga a cada comunidad y región es calculado anualmente; en su cálculo, se consideran varios parámetros económicos y demográficos: índice de precios al consumo, tasa de crecimiento del PIB, número de habitantes menores de 18 años, número de estudiantes de seis a 17 años y rendimiento del impuesto al producto del trabajo de personas físicas. De la cantidad recibida por cada comunidad, su gasto principal es el educativo, que repre-

sentaba en 2011, 74.5 por ciento del presupuesto de la Federación Wallonie-Bruselas (FW-B, 2011).

Según lo dictado en el artículo 24 constitucional (Alberto II, 1994), la enseñanza obligatoria es gratuita. Las federaciones pagan directamente sus escuelas y subvencionan las escuelas oficiales no confesionales y las escuelas libres confesionales y no confesionales. Esta subvención es de tres tipos diferentes (FW-B, 2011): a) para el personal, en igualdad de condiciones laborales a las remuneraciones acordadas con el personal que trabaja en las escuelas públicas de la federación, b) de funcionamiento variable según el nivel, tipo de enseñanza y características socioeconómicas de la población escolar que acude a la institución. En el caso de la educación fundamental, este tipo de subvención incluye la distribución gratuita de libros y de útiles escolares, y c) para la construcción y el mantenimiento de los edificios escolares. La subvención es otorgada a los poderes organizadores.

El monto para las instituciones comprende una cantidad fija calculada de acuerdo con la matrícula y otra variable establecida de acuerdo con sus necesidades específicas; de manera central, las relacionadas con la energía y con el equipamiento o con su lugar geográfico de inserción al estar ubicadas en una zona económicamente desfavorecida. En este último caso, hay mecanismos de discriminación positiva, de manera que las escuelas pueden ofrecer acciones específicas en la atención escolar a dicho sector (MCF-DRI, 2007).

La subvención otorgada a las escuelas está sujeta a que éstas cumplan con las disposiciones normativas referidas a la organización de la enseñanza y a la aplicación de las leyes lingüísticas. Estas disposiciones están relacionadas con: a) la adopción de la estructura aprobada por el ministerio; b) el sometimiento al control de la inspección de parte de la comunidad, c) contar con la cantidad mínima de alumnos determinada y con una infraestructura y los recursos didácticos adecuados, y d) respeto a las orientaciones fijadas en los decretos ministeriales.

La gratuidad de la enseñanza cubre todos los gastos escolares, menos los siguientes en la enseñanza secundaria (FW-B, *s/d g*): los derechos de acceso y los gastos de desplazamiento a la alberca, a

actividades culturales y deportivas que forman parte de los proyectos educativos del poder organizador o de la institución escolar, las fotocopias distribuidas a los alumnos, más allá de un cierto monto cubierto por la federación y el préstamo de libros escolares, de equipamientos personales o de herramientas.

Para el financiamiento de la educación en la zona estudiada, desde la década de los noventa hasta hoy día, se han dictado varios decretos entre la Federación Wallonie-Bruselas y las regiones wallona y de Bruselas-Capital para fortalecer y flexibilizar el uso de los recursos recibidos del gobierno federal.

En 2011, la comunidad francesa de Bélgica invirtió 6872 millones de euros en su sistema educativo. El costo promedio por estudiante varía entre 3 100 y 7 100 euros en la enseñanza ordinaria obligatoria, y es de 14 300 euros en la enseñanza especializada. Se calcula que el costo de un estudiante desde la enseñanza maternal (dos años y medio) hasta el término de la enseñanza secundaria (18 años), sin ningún año escolar adicional, es de 76 500 euros, que son absorbidos por la comunidad francesa. El fracaso escolar, en el año escolar 2010-2011 en el nivel de la enseñanza obligatoria ordinaria, le costó a la federación 421.9 millones de euros (FW-B, *s/d g*).

## **SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD: FEDERACIÓN WALLONIE-BRUSELAS**

### **Composición del sistema educativo de la comunidad**

La enseñanza en la comunidad, tanto oficial como libre, está compuesta por la enseñanza ordinaria, la cual se organiza en cuatro niveles, que corresponden a los bloques etarios siguientes: enseñanza maternal, destinada a los niños de dos años y medio a seis años; enseñanza primaria, destinada a los niños de seis a 12 años; enseñanza secundaria, destinada a los jóvenes de 12 a 18 años o más; enseñanza superior, con una duración variable según las especialidades elegidas, destinadas a jóvenes de 18 a 25 años o más (MCF-AGERS, 2007;

FW-B, *s/d f* y *s/d l*). En los dos últimos niveles, se incluye la enseñanza de promoción social para jóvenes y adultos.

La enseñanza especializada, dirigida a personas con necesidades específicas, cuyas edades oscilan entre dos años y medio, y 21 años y más. Esta enseñanza está organizada en los niveles de maternal, primaria y secundaria (véase cuadro 2).

Los años obligatorios de la enseñanza (hasta cumplir 18 años) ordinaria y especializada están organizados a su vez en dos grandes bloques: a) la enseñanza fundamental, que comprende los niveles de enseñanza maternal y enseñanza primaria, en total nueve años escolares, y b) la enseñanza secundaria, que comprende seis años escolares. Para cada uno de dichos bloques, hay una organización curricular distinta (véase cuadro 3).

**CUADRO 2.**

Estructura de la enseñanza ordinaria y especializada dentro del sistema educativo nacional

Niveles de enseñanza	Enseñanza ordinaria		Enseñanza especializada
Nivel superior	Enseñanza superior para jóvenes o adultos	Enseñanza de la promoción social	
Nivel secundaria	Enseñanza secundaria para jóvenes	Enseñanza de la promoción social (a partir de los 15 años)	Enseñanza secundaria especializada
Nivel primaria	Enseñanza primara para niños		Enseñanza primaria especializada
Nivel maternal	Enseñanza maternal para niños		Enseñanza maternal especializada

Fuente: MCF-DRI (2007).

## Descripción de la enseñanza ordinaria para niños-jóvenes

En el caso de la enseñanza ordinaria de niños y jóvenes, los bloques se dividen en etapas y éstas en ciclos de dos a tres años (EACEA, 2009; FW-B, *s/d f*, *s/d h* y *s/d l*): la enseñanza fundamental se compone de dos etapas: la primera conformada por la enseñanza maternal y los dos primeros años de enseñanza primaria y la segunda de los otros cuatro años de enseñanza primaria. La primera etapa se subdivide en dos ciclos: el primero con los dos primeros años de enseñanza maternal y el

segundo con el último año de esa enseñanza y los dos primeros de primaria. La segunda etapa se subdivide en dos ciclos de dos años cada uno. Son en total, al menos, nueve años. La enseñanza secundaria está dividida en tres grados de dos años escolares cada uno.

La enseñanza primaria y la secundaria son obligatorias y corresponden a 12 niveles de estudio para el caso de la enseñanza ordinaria. Los últimos años de enseñanza secundaria pueden ser cubiertos de tiempo completo o de tiempo parcial, en modalidad por alternancia. Para optar por ella, el joven debe tener más de 15 años al inicio del año escolar (véase cuadro 3).

**CUADRO 3.**

Estructura de la enseñanza fundamental y secundaria

Edades de inicio	Niveles de enseñanza	Etapas	Niveles de estudio	Ciclos o grados
17			12	
16			11	3. <sup>er</sup> grado
15	Enseñanza secundaria		10	2. <sup>o</sup> grado
14			9	
13		3. <sup>a</sup> etapa	8	1. <sup>er</sup> grado
12			7	
11			6	
10		2. <sup>a</sup> etapa	5	2. <sup>o</sup> ciclo
9	Enseñanza primaria			4
8			3	
7			2	
6	Enseñanza fundamental		1	2. <sup>o</sup> ciclo
5				
4		1. <sup>a</sup> etapa		
3	Enseñanza maternal			
2 1/2				

Fuente: Tomado de MCF-DRI (2007: 10).

Con el decreto del 24 de julio de 1997 (Communauté Française de Belgique, 1997) se constituyó un *continuum pedagógico* que comprende la enseñanza fundamental ordinaria y especializada –sus dos etapas– y el primer ciclo de enseñanza secundaria, que corresponde a la tercera etapa (véase cuadro 4).

Esta organización por ciclos y por etapas busca asegurar la continuidad de los aprendizajes en los estudiantes y la práctica de una pedagogía diferenciada acorde con sus edades. Los ciclos y las eta-

pas se consideran como herramientas pedagógicas y organizativas que, al unir diversos años de estudio, le permiten a cada niño cursar su escolaridad de manera continua, a su propio ritmo, sin reprobar, desde su incorporación al sistema en la enseñanza maternal hasta los dos primeros años de enseñanza primaria (etapa 1), o entre el tercero y el sexto años de la enseñanza primaria (etapa 2), así como adquirir los aprendizajes indispensables marcados en las competencias (MCF-AGERS, 2007; FB-W, *s/d h y s/d j*).

**CUADRO 4.**

Estructura de la enseñanza fundamental y de la enseñanza obligatoria en el marco del *continuum pedagógico*

Edades de inicio	Niveles de enseñanza	Etapas	Niveles de estudio	Ciclos o grados	Obligatoriedad
17	Enseñanza secundaria	3.ª etapa	12	3.º grado	Enseñanza obligatoria en tiempo
16			11		
15			10	2.º grado	
14			9		
13			8	1.º grado	
12			7		
11	Enseñanza primaria	2.ª etapa	6	2.º ciclo	
10			5		
9			4	1.º ciclo	
8			3		
7	Enseñanza fundamental	1.ª etapa	2	2.º ciclo	
6			1		
5					
4	Enseñanza maternal	1.ª etapa		1.º ciclo	
3					
2½					

Fuente: FW-B (2011: 24).

Operativamente, se separan los ciclos de los grupos de clase, dado que los primeros obedecen de manera central a criterios pedagógicos y los segundos a organizativos. Diferentes modalidades de organización se podrán presentar en el nivel de los grupos de clase; los docentes y las instituciones escolares y las escuelas podrán optar por una modalidad en su proyecto escolar, siempre y cuando consideren las necesidades de los estudiantes y se busque la armonía entre todos los participantes. A continuación, describiremos brevemente los diferentes niveles del sistema educativo belga en la Federación Wallonie-Bruselas.

La enseñanza maternal recibe a los niños desde los dos años y medio hasta el año escolar en que cumplen seis años; está centrada en la estimulación de la maduración de cada alumno de manera que puedan adquirir los aprendizajes fundamentales de la enseñanza primaria con altas posibilidades de éxito. Es considerada también como una primera etapa en la adquisición de comportamientos sociales (MCF-DRI, 2007; FW-B, *s/d f*).

En el decreto del 24 de julio de 1997 (Communauté Française de Belgique, 1997: art 12) se fijaron sus objetivos particulares: desarrollar la toma de conciencia por parte del propio niño de sus potencialidades y favorecer la expresión personal a través de actividades creativas; la socialización; los aprendizajes cognitivos, sociales, afectivos y psicomotores, así como las dificultades y los *handicaps* de los niños y establecer los remedios necesarios. Está organizada en tres cursos que se integran en dos ciclos de la primera etapa del *continuum pedagógico*. No es obligatoria.

La enseñanza primaria tiene una duración esperada de seis años escolares. Es obligatoria e inicia el año escolar en que el niño cumple los seis años de edad y, en ciertos casos, se puede permitir que un alumno la comience a los cinco años o que asista a la enseñanza maternal en su primer año de enseñanza obligatoria (MCF-AGERS, 2007; FW-B, *s/d a y s/d f*). Sus objetivos son priorizar el aprendizaje de la lectura, privilegiando la comprensión del sentido del texto, de la producción de escritos y de la comunicación; procurar el dominio de las herramientas matemáticas básicas que permiten la resolución de problemas, y propiciar que el niño logre los objetivos de la enseñanza obligatoria a través de las actividades educativas, las cuales se relacionan con los dominios siguientes: francés, matemáticas, estructuración del tiempo y del espacio, educación psicomotora y corporal, sensibilización e iniciación a la historia y a la geografía, educación artística, educación para la tecnología, iniciación científica, descubrimiento del entorno, educación sobre los medios y aprendizaje de los comportamientos sociales y de la ciudadanía (Communauté Française de Belgique, 1997: art 16, inciso 3). Está organizada en seis cursos que se integran en tres ciclos de la primera

y segunda etapa del *continuum pedagógico*. A su término, se accede al certificado de estudios de base (CEB).

La enseñanza secundaria tiene una duración esperada de seis años. Es obligatoria hasta que el joven cumpla los 18. Puede cursarse en la modalidad de tiempo completo o combinar el tiempo completo hasta los 15-16 años con una enseñanza de tiempo parcial hasta los 18. Está organizada en tres grados de dos años escolares cada uno. En ciertas ocasiones, el tercer grado puede contar como un año escolar más, tendiente ya sea a la preparación para la enseñanza superior o al perfeccionamiento en alguna rama de cualificación. Sus objetivos están unidos a las competencias fijadas por el gobierno de la región y son aprobados por el Parlamento. Aquí, hay dos niveles de competencias: al término del primer grado están los núcleos de competencias (al finalizar el *continuum pedagógico*) y al término del tercero (al finalizar la enseñanza obligatoria) se encuentran las competencias terminales y los perfiles de formación y de cualificación. En el apartado sobre la enseñanza secundaria, se profundizará la descripción de este nivel (MCF-AGERS, 2007 y FW-B, *s/d b* y *s/d f*).

La enseñanza superior en la Federación Wallonie-Bruselas se inscribe en el marco del Decreto de Bolonia, que favorece su integración al espacio educativo europeo y que fue adoptado por el reino de Bélgica en marzo de 2004. Su unidad de medida son los créditos. La enseñanza superior está organizada en circuitos que dependen estrechamente del tipo de institución que la imparte (FW-B, 2011; FW-B, *s/d d* y *s/d f*).

La enseñanza universitaria, cuya finalidad central es la de conservar, difundir y favorecer el progreso de la ciencia. En ella, hay un vínculo estrecho entre docencia, investigación y difusión. Los estudios están organizados en tres ciclos y cada uno de ellos otorga un grado que es necesario para la admisión al ciclo siguiente. El primer ciclo concede el grado de bachiller y tiende a ofertar una formación general. El segundo otorga tres grados diferentes: máster, médico veterinario o médico. La formación tiende a ser especializada y al finalizarla se presenta una memoria. El grado de máster tiene tres finalidades distintas: didáctica –formación de personal para la enseñanza secundaria superior–; profundización –formación para la

investigación– y especializada –en algún ámbito de la disciplina elegida.

El grado de doctorado se otorga en el tercer ciclo y es exclusivamente del dominio de la enseñanza universitaria; presupone una formación en la investigación y trabajos relacionados con la elaboración y defensa de una tesis doctoral; confiere una alta cualificación científica y profesional.

Tanto la enseñanza no universitaria de tipo largo como la de tipo corto se imparten en las *Hautes écoles*; mientras en las primeras se desarrolla una formación científica y tecnológica especializada, en las segundas se forma para una actividad profesional. En el primer ciclo, las dos otorgan el grado de bachiller y sólo el egresado de la primera tiene la posibilidad de acceder al segundo ciclo.

La enseñanza de promoción social de tipo corto o largo se inscribe en la estrategia de educación y de formación a lo largo de toda la vida. Se oferta en su mayoría a personas que buscan una reconversión profesional o una actualización-capacitación en el dominio profesional previamente elegido; es sólo de primer ciclo.

La enseñanza superior no universitaria tiene una orientación más práctica que la universitaria, que es más de corte científico-teórico (véase cuadro 5).

## **Descripción de la enseñanza ordinaria para jóvenes y adultos de promoción social**

Esta enseñanza existe sólo para los niveles de secundaria y universitario, y es para alumnos mayores de 15 años (véase cuadro 2). Su característica esencial es ser de corte modular, ofertada en horarios más flexibles a los de la enseñanza de tiempo completo. Permite a sus estudiantes la obtención de certificaciones que no habían sido conseguidas en su formación anterior, como pueden ser el certificado de estudios de base, el de enseñanza secundaria superior, el de aptitudes pedagógicas, de cualificaciones, etcétera (FW-B, 2011).

**CUADRO 5.**

Estructura organizativa de la enseñanza superior

	<b>Enseñanza universitaria</b>	<b>Enseñanza no universitaria de tipo largo</b>	<b>Enseñanza no universitaria de tipo corto</b>	<b>Enseñanza de promoción social</b>
Tercer ciclo	Doctorado, 180 créditos			
Segundo ciclo	Máster complementario, 60/240 créditos	Diploma de especialización, 60 créditos		
	Máster, 60/120 créditos    Médico, 240 créditos    Medicina veterinaria, 180 créditos	Máster, 60/120 créditos		
Primer ciclo			Diploma de especialización, 60 créditos	Diploma de especialización, 60 créditos
	Bachiller 180 créditos	Bachiller, 180 créditos	Bachiller, 180 créditos	Bachiller, 180 créditos Título de enseñanza superior, 120 créditos

Fuente: FW-B (s/d d).

Sus finalidades centrales son impulsar el desarrollo individual mediante la promoción de una mejor inserción profesional, social, cultural y escolar, y responder a las demandas y necesidades de formación del mercado laboral y de los entornos socioeconómicos y culturales. Su concepción de base es la formación a lo largo de la vida. Su población objetivo son personas que se encuentran laborando o desempleadas y que desean actualizarse en el campo disciplinar o profesional de origen o que buscan una reconversión profesional, personas que buscan un desarrollo personal y personas que requieren una certificación necesaria para una mejor inserción laboral. Este grupo está compuesto mayoritariamente por extranjeros.

Pedagógicamente, la enseñanza de promoción social es de corte modular, centrada en el desarrollo de pequeños saberes o saber-hacer que son transmitidos y acreditables uno por uno y con un vínculo muy estrecho con las situaciones laborales. Organizativamente, hay convenios entre las industrias y las instituciones educativas, lo que permite a los estudiantes contar con prácticas profesionales en situaciones reales de trabajo.

## Enseñanza especializada

La enseñanza especializada es para los niños, jóvenes o adultos con necesidades específicas; es decir, que sobre la base de exámenes multidisciplinarios efectuados por un centro psico-médico-social o de un examen médico especializado (tipos 5, 6 y 7), dichas personas requieren beneficiarse de una enseñanza adaptada, dadas sus necesidades específicas y sus posibilidades pedagógicas. A lo largo del siglo xx, la sociedad y el gobierno belgas buscaron mecanismos en pro de la mejor inclusión de dichas personas a su entorno para posibilitarles ser ciudadanos “totales”. En 1970, se dicta una ley que crea la enseñanza especial para estudiantes de tres a 21 años, guiada por equipos pedagógicos y de paramédicos. Se crean nuevas escuelas en todas las redes y se organiza el transporte escolar. En 1978, se estructuran los ocho tipos de enseñanza especial, siguiendo los dictámenes de la United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO). Desde esa fecha hasta nuestros días se ha buscado la integración de los estudiantes con ciertos tipos de necesidades a la enseñanza ordinaria. En el Decreto de 2004, la enseñanza especial se volvió enseñanza especializada, se adaptó a las reformas de la enseñanza ordinaria y se normó la integración en esta última (FW-B, s/d c y s/d f).

La enseñanza especializada asegura el desarrollo de las aptitudes intelectuales, psicomotoras, afectivas y sociales de los estudiantes a la vez que los prepara para su integración a un entorno o a un trabajo adaptado, al ejercicio de un oficio o de una profesión compatible con su *handicap*, lo que favorece su integración al entorno o a un trabajo ordinario y la continuación de sus estudios hasta la enseñanza secundaria superior, lo que les brinda posibilidades de vida activa. Sus objetivos generales son romper con la cadena de fracasos, reconciliar al alumno con el aprendizaje, la escuela, su entorno y la sociedad, concientizarlo sobre su capacidad de progresar, ayudarlo a retomar la confianza en sí mismo y aumentar sus competencias (FW-B, s/d c y s/d f).

La enseñanza especializada se caracteriza por la coordinación entre la enseñanza y las distintas intervenciones –ortopedagógicas,

médicas, paramédicas, psicológicas y sociales—, así como entre éstas y el organismo encargado de la dirección de los alumnos. Se organiza en tipos de grados de madurez, para la enseñanza fundamental, y en tipos de formas y fases, para la enseñanza secundaria. Hay ocho tipos de enseñanza especializada para la fundamental y secundaria, los que se fijan según la necesidad específica del estudiante. Salvo la de tipo 8 –problemas de aprendizaje– todas las demás existen para el nivel de secundaria (véase cuadro 6).

**CUADRO 6.**

Tipos de enseñanza especializada y niveles educativos en los que se imparte

Tipo de enseñanza	Para niños o jóvenes con	Nivel maternal	Nivel primaria	Nivel secundaria
1	Retraso mental ligero	No	Sí	Sí
2	Retraso mental moderado o profundo	Sí	Sí	Sí
3	Problemas de conducta y de personalidad	Sí	Sí	Sí
4	Deficiencias físicas	Sí	Sí	Sí
5	Enfermos o convalecientes	Sí	Sí	Sí
6	Deficiencias visuales	Sí	Sí	Sí
7	Deficiencias auditivas	Sí	Sí	Sí
8	Problemas de aprendizaje	No	Sí	No

Fuente: FW-B (s/d c: s/p).

Además de los tipos, la enseñanza fundamental está organizada en grados de madurez, que corresponden a los estadios de evolución del estudiante. Cada uno de ellos está unido a la adquisición de determinadas competencias; el paso entre uno y otro puede hacerse en cualquier momento del año escolar.

Para todos los tipos de enseñanza especializada, menos para el 2 (retraso mental moderado o severo), los grados de madurez son madurez 1) nivel de aprendizajes maternos; madurez 2) sensibilización a aprendizajes escolares; madurez 3) dominio y desarrollos de lo adquirido; madurez 4) utilización funcional de lo adquirido de acuerdo con orientaciones determinadas (FW-B, s/d c y s/d f).

Para el tipo 2 de enseñanza, estos grados son: madurez 1) niveles de adquisición de la autonomía y de la socialización, madurez 2) nivel de aprendizajes maternos, madurez 3) sensibilización a aprendizajes escolares, madurez 4) estudios.

Para la totalidad de los tipos de enseñanza especializada se organizan periodos de integración en los cuales los estudiantes acuden a escuelas de enseñanza ordinaria y se incorporan a las clases, acompañados por algún especialista.

Desde 2009, se han abierto clases de pedagogía adaptadas en las escuelas para alumnos en situación de autismo, con afasia/disfasia, discapacidad severa y discapacidades pesadas que constriñen fuertemente la autonomía, pero que permiten competencias intelectuales.

Existe también el servicio a domicilio, que se oferta exclusivamente a los estudiantes que no pueden acudir a la escuela dada la naturaleza o la gravedad de su impedimento.

### **Cobertura, equidad, permanencia y egreso**

La oficina de l'Administration Générale de l'Enseignement et la Recherche Scientifique (AGERS) es la encargada de analizar y publicar por parte de la Federación Wallonie-Bruselas las estadísticas de la comunidad. Los datos que se presentan a continuación se obtuvieron de sus informes (FW-B, *s/d g*).

La escolarización en la zona de la Federación Wallonie-Bruselas es cercana a 100 por ciento para la población comprendida entre tres y 17 años; para los alumnos domiciliados en el territorio de la región wallona, sin considerar la comunidad germanofónica, 96 por ciento están inscritos en escuelas de la federación, por 79 por ciento de los domiciliados en la región de Bruselas. En la enseñanza obligatoria, 2 por ciento son domiciliados, ya sea en la comunidad flamenca o en otros países, porcentaje que se incrementa hasta 13 por ciento para la enseñanza superior. Ello explica que entre los 12 y los 16 años las tasas brutas de escolaridad son ligeramente superiores a 100 por ciento. Considerando la educación maternal, primaria y secundaria, de tipo ordinaria y especializada, la enseñanza libre subvencionada tiene 49.2 por ciento de la matrícula, mientras 50.8 acude a la enseñanza oficial, de la cual 36 por ciento está en la enseñanza oficial subvencionada y 14.8 en escuelas organizadas por la Federación Wallonie-Bruselas.

Si bien 2 por ciento de los niños de 11 años ya están cursando la enseñanza secundaria, 27 por ciento de los estudiantes de 12 años están en la enseñanza primaria, lo que significa que han acumulado un año de retraso; 4 por ciento a los 13 años sigue en este nivel de enseñanza, lo que evidencia un retraso mayor. Desde los 16 y principalmente a los 18 años –fin de la enseñanza obligatoria–, las tasas brutas de escolaridad bajan. De 88 por ciento de los estudiantes escolarizados a los 18 años, 57 por ciento sigue en la enseñanza secundaria, lo que refleja también un retraso escolar. Esta proporción baja paulatinamente, siendo de 15 por ciento a los 20 años e inexistente a los 24. Una parte de este retraso se explica por la edad en la que el estudiante se incorporó a la escuela, por lo que se entiende como un retraso por edad, mas no por desempeño. Otra proporción está concentrada en la enseñanza especializada: mientras la edad promedio de entrada a la secundaria de la enseñanza ordinaria es de 12.3 años, en la especializada se incrementa a 13.1 y su egreso se ubica a los 20. La transición de la enseñanza primaria a la secundaria es de 99 por ciento.

En los primeros años de la escolaridad –tercero de maternal a segundo de primaria–, la posibilidad de reprobación no existe normativamente dado el *decreto de la escuela del éxito* signado en 2005. En caso de no contar con los niveles esperados en cuanto a las competencias logradas, los estudiantes cursan un año adicional; en esta situación se encuentra 6.2 por ciento de la población de la primaria. Las tasas de reprobación en los últimos años de la primaria se ubican en torno a 3.5 por ciento, en el primer grado de la secundaria en 12.8 por ciento, en los tres años siguientes de la secundaria en 21.8 por ciento y 7.3 por ciento en el último año de este nivel, bajando sustancialmente al final de la misma. De 100 por ciento de los estudiantes que ingresan con seis años de edad a primero de primaria, cinco años después sólo 76 por ciento está en sexto grado, 15 por ciento reprobó algún grado escolar, por lo que está en quinto grado, 4 por ciento no está estudiando en escuela alguna de la Federación Wallonie-Bruselas y 3 por ciento está en la enseñanza especializada.

La población escolar en los últimos cinco años se ha incrementado en 1 por ciento, crecimiento que según las perspectivas demográ-

ficas para 2016-2017 será de 5 por ciento para los tres niveles; concretamente para la secundaria, será de 2.2 por ciento. En cuanto a la cantidad de estudiantes, para el ciclo 2013-2014, en la enseñanza maternal había 188 188 estudiantes, lo que corresponde a 22.3 por ciento que cursan el primer nivel escolar; en la enseñanza primaria, había 313 824 estudiantes (37.22 por ciento de la población) y en la enseñanza secundaria 341 868 (40.55 por ciento).

Dentro de estas cantidades se incluyen los estudiantes que acuden a la enseñanza especializada: en el caso de la enseñanza primaria, los efectivos se incrementaron en 11.3 por ciento en 10 años, pasando de 15 509 en 2004-2005 a 17 495 en 2013-2014; corresponden a 5.1 por ciento de la población del nivel. En el caso de la secundaria, el incremento fue de 21 por ciento, de 14 211 a 17 211, 4.4 por ciento del nivel. Ambos incrementos fueron superiores al de 1 por ciento para los niveles en su conjunto, lo que nos refiere a procesos mayores de diferenciación en el estudiantado.

El porcentaje de alumnos que obtuvo el certificado de estudios de base al término de la educación primaria es de 96 por ciento; en cuanto al egreso de la secundaria, se calcula que en el año escolar 2013-2014, 83 por ciento de los estudiantes obtuvo el documento de aprobación y 16 por ciento el de reprobación, con un porcentaje mayor de aprobación en las mujeres de casi 5 puntos porcentuales. La tasa de admisión a la enseñanza superior es en promedio de 75.5 por ciento.

A pesar de lo marcado por el Decreto Misiones en 1997, de un acceso-permanencia igual de hombres y mujeres en el sistema educativo, los datos muestran en los niveles educativos de la enseñanza obligatoria al menos 1 punto porcentual mayor de hombres que de mujeres. Esta diferenciación se incrementa considerablemente en la educación especializada, en la cual 66 por ciento son hombres y 33 por ciento mujeres.

En el análisis realizado por las autoridades a partir de la información estadística, se señalan tres focos rojos: la existencia de mecanismos de discriminación por género –la trayectoria formativa de las mujeres suele ser mejor que la de los hombres–, por nivel socioeconómico –determinismo académico en función de variables

contextuales—, y tasas altas de reprobación en la enseñanza primaria y secundaria.

## EDUCACIÓN SECUNDARIA

### Origen<sup>1</sup>

Desde la creación del reino de Bélgica, la enseñanza secundaria se ha desarrollado en instituciones escolares tanto oficiales como católicas. En 1887, se crea una estructura académica para la enseñanza secundaria, misma que perdurará hasta la cuarta década del siglo xx. El nivel estaba organizado en dos planes de estudio diferentes: el de las humanidades clásicas (latín, griego y matemáticas) y el de las humanidades modernas (con secciones científicas, comerciales e industriales); este último tendiente a responder a las demandas de los sectores económicos e industriales.

A lo largo del siglo xix, en los fines de semana se llevaba a cabo la enseñanza técnica en las áreas de agricultura, horticultura, industria y comercio; estaba operativamente separada de la educación secundaria ordinaria. No es sino hasta 1933 que esta enseñanza se sistematizó y reguló.

En la segunda y tercera décadas del siglo xx, se establecen equivalencias entre los dos tipos de humanidades y surge la necesidad de instituir vínculos entre la enseñanza secundaria y la técnica. En la quinta y sexta décadas del siglo xx, se abren programas de enseñanza secundaria en escuelas secundarias, y paulatinamente se establecen “tránsitos” entre los dos tipos de enseñanza y se modifican las condiciones de acceso a la universidad, solicitando la aprobación de un examen de maduración.

En 1971, se da una renovación importante en la enseñanza secundaria. Se crea una “estructura única” para todas las formas de enseñanza secundaria, misma que continúa hoy día, basada en tres

1 La historia de la educación secundaria está tomada de EACEA (2009) y del Conseil de la Communauté Française de Belgique (1997).

grados denominados: de observación, de orientación y de determinación. Se diseñan dispositivos para facilitar el paso entre la enseñanza fundamental y la secundaria; a la par, se multiplican las opciones curriculares para la enseñanza secundaria, aun si varias tienen una matrícula baja. Los métodos pedagógicos prescritos son de corte activo, con una centralidad en el estudiante. Esta nueva estructura es implementada en 1976 en la red oficial y poco a poco en la red libre.

En 1984, un decreto real establece tránsitos entre la enseñanza profesional y las otras formas y la posibilidad de acceder a certificados equivalentes entre ellas. En 1992, se reforma la enseñanza obligatoria mediante un ejercicio de concertación entre las distintas redes que organizan la enseñanza formal en el reino de Bélgica. Entre las medidas de esta reforma se encuentran la reestructuración del primer ciclo de la enseñanza secundaria, la definición de su núcleo de competencias, la armonización de los mapas curriculares con la carga horaria determinada. Todas estas medidas buscan tanto favorecer la interdisciplina y el dominio de la lengua francesa como dotar a los maestros de herramientas que les permitan el seguimiento y la evaluación de los alumnos a partir de criterios comunes para la totalidad del nivel escolar.

La enseñanza por alternancia o tiempo parcial ha sufrido también modificaciones a lo largo de los últimos 40 años tendientes a fortalecer la formación profesional y la educación de los estudiantes. Se han firmado acuerdos entre el Ministerio de Educación, los sindicatos de docentes, las organizaciones patronales, los representantes de los poderes organizadores y de los padres de familia, y se han dictado normativas.

En 1997, se vota el Decreto Misiones, que sigue vigente en la actualidad y que establece el marco de las actividades de enseñanza: competencias terminales, perfiles de formación y de cualificación, programas de estudio, herramientas de evaluación, proyectos educativos y pedagógicos.

En 2006, otro decreto precisa la organización pedagógica del primer grado de la enseñanza secundaria, describiendo el funcionamiento del grado común y del diferenciado. Al año siguiente se fijan las condiciones de admisión para dicho grado.

En los últimos 40 años, se han dictado varias políticas orientadas a racionalizar y organizar de manera más eficaz la oferta de enseñanza. Se estima que se ha pasado de 450 posibilidades a 150. Para ello, se recurrió a establecer 35 perfiles de formación; además, en 1995, se fusionaron escuelas con menos de 400 estudiantes y de 680 instituciones se pasó a 400.

## Regulación

La enseñanza secundaria forma parte de la escolaridad obligatoria. A su término, los estudiantes reciben el certificado de enseñanza secundaria superior.

Cada poder organizador tiene la libertad de adaptar las orientaciones comunes a su intervención pedagógica, incluyendo rubros de prioridades de la escuela, métodos de enseñanza, reglamento y evaluación; diseñan sus propios programas de estudio y sus propuestas requieren ser aprobadas por comisiones nombradas por el gobierno, integradas por inspectores y representantes de las diferentes redes de enseñanza. La revisión se centra en si el programa permite lograr las competencias y saberes del nivel escolar, sin juzgar los métodos pedagógicos propuestos (EACEA, 2009 y FW-B, *s/d h*).

A partir de 1994, se ha llevado a cabo de manera sistemática una política de fusión de escuelas, con la intención de racionalizar la oferta educativa por las vías de la concertación y la armonización. En 1996, se lanza un plan de redistribución de escuelas basado en cuatro conceptos operacionales (EURYDICE/EACEA, 2009): a) el tamaño óptimo: el consenso señala que este tamaño oscila entre 450 y 900 estudiantes, dado que permite un uso eficiente de los recursos humanos, una oferta de varias secciones completas y un conocimiento entre todos sus miembros, b) la igualdad en el acceso entre zonas rurales y urbanas, y la decisión libre de acceder o no a un colegio confesional. Estos dos principios se conjugan con la densidad poblacional y la distancia entre escuelas. c) el refuerzo de la enseñanza técnica y profesional, dada la presión escolar y dados los recursos materiales necesarios para su operación y la especialización del mer-

cado laboral, y d) las escuelas de discriminación positiva, en las cuales 450 estudiantes son demasiado para un servicio pedagógico de calidad.

La federación otorga a cada escuela un número total de periodos y profesores (NTPP) y la institución educativa se encarga de repartirlos entre su planta académica. La cantidad se determina en noviembre del año anterior, lo que permite planear con antelación el año escolar siguiente. El NTPP de cada institución contempla horas de docencia y horas adicionales para otras actividades, como pueden ser los consejos de clase y las coordinaciones.

Cada año escolar cuenta con 37 semanas y los alumnos asisten a un mínimo de 849 horas de curso, organizadas semanalmente en 28 periodos de 50 minutos, distribuidos desde el lunes por la mañana hasta el viernes por la tarde.

## Orientaciones

Desde 2002, pedagógicamente, el nivel de secundaria está organizado por dos niveles de adquisición de competencias: al término del primer grado (dos años de estudio) se habla del núcleo de competencias y al término del tercer grado (seis años de estudio) de competencias terminales; éstas se valoran con una escala de tres niveles: iniciación en la competencia, certificación de la competencia y mantenimiento de la competencia lograda. Este último nivel supone que el dominio de la competencia requiere que el alumno siga trabajando con ella, en situaciones variadas y cada vez más complejas.

En los documentos evaluativos, está determinado para cada una de las competencias, al finalizar cada ciclo o cada grado, el nivel esperado en la escala anterior –inicio, certificación o mantenimiento (FW-B, *s/d m*).

En el documento normativo intitulado “Los núcleos de competencias” (FW-B, *s/d m*), se presenta brevemente el aporte de la asignatura a los procesos formativos del estudiante respecto a los objetivos generales de la enseñanza fundamental en el caso de algunas materias, o los principios generales de la asignatura en otros casos y,

en otros más, la organización central de la misma. Después de esta presentación se encuentran las competencias transversales y las disciplinares y su concreción en núcleos, en todas las asignaturas de las competencias disciplinares y en algunas de las transversales (como, por ejemplo, sensibilización, formación científica). Para terminar, hay precisiones distintas según las materias: glosarios, esquemas explicativos.

En todas las asignaturas, los núcleos de las competencias están presentados en matrices de doble entrada, en donde ellos constituyen el eje horizontal; en el vertical, se encuentra cada una de las etapas de la enseñanza fundamental. El cruce entre ambos ejes da cuenta del nivel de logro esperado: iniciación, certificación o mantenimiento.

En este capítulo, presentaremos de forma breve cada una de las asignaturas y enlistaremos sus competencias transversales y disciplinares (FW-B, *s/d m*). En el Anexo 2, se encuentran, para cada una de ellas, los núcleos de las competencias o los saberes que se entrelazan para su construcción.

En el caso de la asignatura de francés, los principios generales señalan que la apropiación de la lengua francesa tiene varias finalidades: adquirir la lengua de referencia de todo aprendizaje; desarrollar la aptitud y el gusto por comunicarse, y acceder a la cultura. Las competencias consideradas como transversales son procedimientos mentales, maneras de aprender y actitudes relacionales, y las disciplinares son leer, escribir y hablar-escuchar.

La formación matemática se establece en un primer momento a partir de la observación de lo real y de preguntas sobre los hechos matemáticos. Esta formación comprende también la imaginación, la reflexión y el pensamiento crítico en torno a dichas observaciones, lo que le permite al estudiante comprender y actuar en su entorno. Dentro de dicha formación, están considerados dos tipos de competencias: unas relacionadas con el dominio de herramientas y de procedimientos matemáticos, y las otras generales. Dentro de las primeras, la resolución de problemas es esencial, así como las comunicativas; las segundas le permiten al estudiante interactuar con su entorno y con los demás. Las competencias unidas con la resolución

de problemas son analizar y comprender un mensaje, resolver, razonar y argumentar, aplicar y generalizar, y estructurar y sintetizar. Las competencias relativas a las herramientas matemáticas de base son los números, los sólidos y las figuras, los tamaños y el tratamiento de los datos.

En cuanto a las lenguas modernas, su objetivo particular es la comunicación en una lengua distinta al francés, misma que se articula en torno a cuatro competencias: escuchar, hablar, leer y escribir. Entre ellas, se priorizan las dos primeras, que refieren a la oralidad.

La educación física tiene como objetivos la mejora de la salud, la seguridad, la expresión y la cultura motriz y deportiva. Las tres competencias son igualmente importantes por sus aportaciones al alumno para su construcción personal en cuanto a su habilidad gestual y motriz, su condición física y su coordinación sociomotriz.

La educación para la tecnología privilegia la adquisición de procedimientos de resolución de problemas tecnológicos que están unidos a un objeto técnico o concepto. Estos objetos son situaciones problema en cuanto plantean preguntas relacionadas con su fabricación, uso, reparación o transformación. Sus competencias son observar, plantear hipótesis, realizar, regular y estructurar.

La educación artística –la iniciación de los niños al arte– favorece la sensibilización a todas las formas de expresión, ejercitando centralmente las percepciones visuales y auditivas; la adquisición de técnicas que permitan el dominio objetivo de las “cosas del arte”, de superarse para llegar a la creatividad; la formación equilibrada de la persona y la construcción de su personalidad, y el desarrollo de conductas que favorecen la ciudadanía, conductas como la autonomía, el espíritu crítico y la tolerancia.

Sus competencias transversales son apropiarse de un lenguaje sensorial; reconocerse en sus sensaciones, emociones y reconocer a los otros; reconocerse en su cultura y en la de los otros; colaborar; osar afirmar sus gustos; presentar la producción personal, y evaluar-argumentar. Sus competencias disciplinares son abrirse al mundo sonoro y visual: percibir y apropiarse de los lenguajes de expresión; actuar y expresar, transferir y crear en los dominios vocal, verbal,

rítmico, instrumental y corporal, y transferir y crear en los dominios táctil, gestual, corporal y plástico.

La asignatura de sensibilización: iniciación científica reconoce que el proceso científico permite a los alumnos ser sujetos en sus aprendizajes y entrar en relación con su entorno, facilitándoles un contacto directo con objetos reales, con los fenómenos naturales y con los seres vivos. Dicho proceso está constituido por saberes y por saber-hacer; ambos tipos de saberes son indispensables para la constitución de las competencias.

La asignatura de sensibilización-formación histórica y geográfica constituye un ámbito que permite a los alumnos tomar conciencia de los problemas de la sociedad y del entorno; favorece el descubrimiento de que pertenecen a grupos humanos diversificados y multiculturales, que van desde su familia hasta la UE. Las disciplinas que la conforman se centran en la construcción de referentes espaciales, temporales y sociales que sensibilizan a los estudiantes sobre sus responsabilidades como ciudadanos. Curricularmente, se presentan en torno a saberes y saber-hacer, y es en su combinación donde las competencias se constituyen.

## **Currículo de la educación secundaria**

En esta presentación, se retoma la estructura del sistema educativo belga en dos grandes bloques.

### **Educación secundaria ordinaria**

La educación secundaria ordinaria (véase cuadro 2) está estructurada en tres grados de dos años cada uno. Primer grado: corresponde al primer y segundo años, a los niveles 7 y 8 de la enseñanza obligatoria. Segundo grado: grado de orientación, tercer y cuarto años, a los niveles 9 y 10. Tercer grado: grado de determinación, quinto y sexto años, a los niveles 11 y 12. Un cuarto grado de dos o tres

años está organizado en la enseñanza profesional para estudios de enfermería o de artes decorativas.

Los grados 2 y 3 de la enseñanza secundaria de tiempo completo, al buscar una mejor adaptación a las necesidades de los estudiantes, están organizados sobre la base de cuatro formas de enseñanza (EACEA, 2009, FW-B, *s/d* b): general, orientada a continuar estudios en la enseñanza superior; técnica, que combina formación general con una actividad práctica de corte técnico; artística, que combina formación general con una actividad práctica de corte artístico, y profesional, orientada al ejercicio de una profesión organizada en dos secciones, que se abordarán a continuación.

Sección de transición, llamada de las humanidades generales y tecnológicas. Su primera finalidad es la preparación para la enseñanza superior, con la posibilidad de una inserción en el mercado laboral y su *corpus* formativo es de corte teórico-científico, y sección de cualificación, llamada de las humanidades profesionales y técnicas. Su primera finalidad es la obtención de un certificado de cualificación y la inserción en el mercado laboral, con la posibilidad de continuar los estudios en la educación superior. El *corpus* formativo es de corte teórico-práctico. Metodológicamente, se promueve la pedagogía de los proyectos y de las clases-taller, así como la interdisciplina. Curricularmente, comprende una formación común para todos los estudiantes y otra de corte opcional.

La estructura de la enseñanza secundaria ordinaria se encuentra en el cuadro 7.

Al término de cada uno de los tres grados, los estudiantes reciben una certificación. El que reciben al final del tercer grado (Certificado de Enseñanza Secundaria Superior, CESS) les permite la entrada a la enseñanza superior. La sección de cualificación otorga además un certificado de cualificación. Para el caso la enseñanza de forma profesional, el CESS puede ser obtenido al término de un séptimo año de estudio, y para la incorporación a los estudios superiores de tipo largo se necesita la obtención de un diploma de aptitud para acceder a la enseñanza superior (DAES) (FW-B, 2011).

**CUADRO 7.**

Estructura de la enseñanza secundaria

Grados	Sección de transición: humanidades generales y tecnológicas		Sección de cualificación: humanidades profesionales y técnicas	
	Enseñanza general (G)	Enseñanza técnica de transición (TTR o ATR)	Enseñanza técnica de cualificación (TTQ o AQ)	Enseñanza profesional (P)
3.º grado: determinación	13		13	13
	12	12	12	12
	11	11	11	11
2.º grado: orientación	10	10	10	10
	9	9	9	9
1.º grado	Casos especiales 2.º año de la educación secundaria complementaria 8 nivel de estudio del 2.º año de la educación secundaria común o 2.º de la educación secundaria diferenciada Casos especiales 1.º año de la educación secundaria complementaria 7 nivel de estudio del 1.º año de la educación secundaria común al 1.º año de la educación secundaria diferenciada			

Fuente: FW-B (2011: 27).

Nota: G: general, TTQ: técnica de cualificación, C: común, TTR: técnica de transición, ATQ: artística de cualificación, D: diferenciado, ATR: artística de transición y P: profesional.

A lo largo del segundo y del tercer grados, al término de cada año escolar, la dirección escolar, a través del Consejo de Clase, otorga alguna de las “atestaciones” siguientes a los estudiantes:

AOA (atestación de orientación a): el estudiante aprueba con éxito su año escolar, por lo que puede cambiar de año y escoger el tipo de enseñanza, la forma y la opción para el que sigue.

AOB (atestación de orientación b): el estudiante aprueba con restricciones el año escolar, por lo que puede pasar al siguiente, pero su elección estará condicionada por la restricción impuesta por sus profesores al término del mismo.

AOC (atestación de orientación c): el estudiante no aprueba y requiere volver a cursar el año.

El primer grado forma parte del *continuum pedagógico* (véase cuadro 4), lo que implica que se continúa en la construcción de saberes y de competencias iniciadas en la enseñanza maternal y en la primaria. Está compuesto por dos años escolares y el mapa curricular de asignaturas obligatorias. Los otros dos grados (orientación y determinación), de dos años cada uno, tienen grados diferenciados de elección estudiantil en cuanto a sus formas y secciones.

Dentro de la enseñanza ordinaria, se encuentra la formación secundaria por alternancia. Este tipo de enseñanza secundaria puede

ser elegido por jóvenes menores de 18 años de edad que no deseen seguir siendo estudiantes de tiempo completo. Para optar por esta formación, requieren tener al menos 16 años. Curricularmente, está organizada con asignaturas que combinan una formación general y una preparación para el ejercicio de una profesión. Esta enseñanza se oferta en los centros de educación y de formación en alternancia o por centros organizados por los institutos de formación de las pequeñas y medianas empresas, las que organizan el seguimiento a los estudiantes y ofertan diversas formaciones profesionales. Curricularmente, requiere contratos de *stage* con empresas, que operan fuera de las horas de enseñanza. Las estancias laborales son pagadas. Los certificados obtenidos por este tipo de enseñanza son los mismos que los de enseñanza de tiempo completo (MCF-AGERS, 2007).

## Enseñanza secundaria especializada

La enseñanza especializada para el nivel de secundaria está organizada en cuatro formas (FW-B, 2011; FW-B, *s/d c* y *s/d f*). Forma 1: enseñanza especializada de adaptación social, tiende hacia una formación que le permite al estudiante insertarse en un entorno adaptado. Contribuye al desarrollo de las potencialidades personales del alumno y a buscar la mayor autonomía posible. Está organizada en una sola fase que se articula en torno al proyecto escolar. Existe para todos los tipos de enseñanza especializada (véase cuadro 6), menos la 1 (retraso mental ligero). Cuando egresan, los estudiantes tienen derecho a un diploma de permanencia en dicha institución.

Forma 2: enseñanza especializada de adaptación social y profesional, que atiende a estudiantes que pueden adquirir competencias para una actividad profesional en un entorno o trabajo adaptado y que tienen capacidades para una adaptación social real. Está organizada en dos fases: la primera centrada en objetivos de socialización y de comunicación, y la segunda incluye además actividades educativas y de aprendizaje tendientes a la preparación para la vida social y profesional. La duración de cada una de ellas depende de cada uno de los estudiantes y es establecida por el Consejo de Clase y el

organismo encargado de la dirección de los estudiantes. Existe para todos los tipos de enseñanza especializada (véase cuadro 6), menos la 1 (retraso mental ligero).

Forma 3: enseñanza secundaria profesional especializada, que proporciona a los estudiantes una formación general, social y profesional, y posibilita su integración a un entorno y a un trabajo ordinario. Está organizada en tres fases: la primera consiste en un acercamiento a distintos sectores profesionales, la segunda tiende hacia una formación polivalente en un grupo profesional y la tercera termina en una cualificación profesional en un oficio del grupo profesional elegido en la fase anterior. En todas las fases, están integrados cursos de formación general y social. Las fases están secuenciadas y el paso de una a la otra depende del Consejo de Clase y del organismo encargado de la dirección de los estudiantes. El estudiante puede presentar un examen de cualificación. Existe para todos los tipos de enseñanza especializada (véase cuadro 6), menos la 2 (retraso mental moderado y severo).

Forma 4: enseñanza secundaria general, técnica, artística y profesional ofertada a los estudiantes que pueden acceder a los mismos niveles que los de la enseñanza ordinaria. Esta forma puede ser de enseñanza general, técnica, profesional o artística en las secciones de transición o de cualificación. Su marco legal es el mismo que el de la enseñanza secundaria y se dan las mismas certificaciones que en la ordinaria. Existe para todos los tipos de enseñanza especializada (véase cuadro 6), menos la 1 y la 2 (retraso mental ligero, y moderado y severo).

## **Primer grado de enseñanza secundaria**

Dado que este grado es el que corresponde mayormente a la enseñanza secundaria mexicana, será el que se desarrollará con mayor amplitud en este texto.

Las finalidades de estos dos primeros años de estudio de la enseñanza secundaria (EACEA, 2009) son asegurar una formación amplia de base, logrando la adquisición en cada alumno y según su propio

ritmo del conjunto de competencias fijadas; observar y evaluar las aptitudes y el comportamiento de cada alumno de forma continua; ayudar a cada uno a descubrir sus posibilidades y sus afinidades, y permitirle escoger la mejor opción de orientación para él.

Las prioridades del grado son el aprendizaje de la lectura centrada en la comprensión del sentido de los textos, la producción de escritos y la comunicación oral, así como el dominio de herramientas matemáticas básicas en el marco de la resolución de problemas. A estas prioridades se añaden el seguimiento al estudiante en cuanto a su ser y su proyecto de futuro.

Las reformas de los últimos años han instituido una pedagogía diferenciada, que permite a cada estudiante desarrollar al máximo sus potencialidades, fijando objetivos particulares, aprender a su propio ritmo y según modalidades específicas. El principio rector de este grado es que el estudiante no puede recursar dos veces el mismo año, pero existen años complementarios si no ha logrado las metas esperadas. Este principio fue modificado en 2007 y se cursa de dos maneras, dependiendo de si el alumno cuenta o no con el CEB (FW-B, *s/d* b; FW-B, 2011).

Si sí cuenta con él, entra al primer año común (1C) y, posteriormente, en caso de lograr las metas esperadas, al segundo año común (2C). Si no cuenta con dicho certificado ingresa al primer año diferenciado (1D); al término del año escolar presenta el examen del CEB, si lo aprueba se incorpora al segundo año común (2C) y, si no, continúa en el segundo año diferenciado (2D). En caso de ser necesario, y bajo ciertas condicionantes, podrá pasar al primer año común o a un año complementario.

En este grado, dos cursos complementarios (1S y 2S) están previstos para los estudiantes que al término del primer o del segundo años no llegaron a la adquisición de las competencias esperadas. Estos dos cursos consideran las necesidades específicas del alumno, fundamentalmente su ritmo de aprendizaje, y buscan permitirle continuar con su escolaridad y obtener el CEB. El primer grado puede tener una duración máxima de tres años.

Durante los dos primeros años comunes (1C y 2C), el horario está integrado por nueve disciplinas, distribuidas en 28 periodos por

semana de 50 minutos cada uno y de actividades complementarias, que constituyen un apoyo a las competencias de formación común (cuatro periodos por semana de 50 minutos cada uno). Estas actividades pueden ser relativas al francés, a la lengua moderna, a las formaciones científicas o tecnológicas y a las actividades deportivas o artísticas. Los poderes organizadores pueden modificar estas actividades por enseñanza musical, entrenamiento deportivo o un programa que busca el desarrollo de una competencia esperada a los 14 años.

El mapa curricular de estos dos años escolares es el expuesto en el cuadro 8.

La enseñanza diferenciada (1D y 2D) cuenta también con 32 periodos semanales de formación común, con flexibilidad horaria dependiente de la necesidad de obtener el CEB y de los proyectos formativos institucionales. Se centra en la adquisición de las competencias del francés y de las matemáticas. La cantidad de periodos no está prefijada, lo que permite la flexibilidad necesaria (véase cuadro 9).

**CUADRO 8.**

Estructura de la enseñanza secundaria

<b>Disciplinas/actividades complementarias</b>	<b>Periodos del 1.º año</b>	<b>Periodos del 2.º año</b>
Religión o moral	2 periodos	
Francés	6 periodos	5 periodos
Formación matemática	4 periodos	5 periodos
Formación histórica y geográfica	4 periodos	
Lengua moderna I: holandés, inglés o alemán	4 periodos	
Iniciación científica	3 periodos	
Educación física	3 periodos	
Educación para la tecnología	1 periodo	
Educación artística	1 periodo	
Actividades complementarias	4 periodos	
<b>Total</b>	<b>32 periodos</b>	

Fuente: MCF-AGERS (2007).

**CUADRO 9.**

Estructura de la enseñanza secundaria

<b>Disciplinas</b>	<b>Periodos durante el primero y segundo años</b>
Religión o moral	2 periodos
Francés	8 a 14 periodos
• Francés	6 a 12 periodos
Formación histórica y geográfica	2 periodos
• Formación matemática	6 a 11 periodos
• Matemática	4 a 9 periodos
Iniciación científica	2 periodos
Lengua moderna I	2 a 4 periodos
Educación física	3 a 5 periodos
Educación artística	1 a 5 periodos
Educación para la tecnología	2 a 9 periodos
Total	32 periodos

Fuente: MCF-AGERS (2007).

La enseñanza complementaria (1S y 2S) cuenta con 32 periodos semanales, de los cuales cinco son obligatorios de formación común y 27 son de actividades específicas; éstas son determinadas de acuerdo con las necesidades de cada estudiante de manera que alcance las competencias esperadas y logre su CEB (véase cuadro 10).

Al término del primer grado, se recomienda que la evaluación sumativa no sea mediante un promedio ni de una suma de diferentes pruebas, sino que dé cuenta del desarrollo de cada estudiante respecto al núcleo de competencias disciplinares y transversales esperado en el grado.

**CUADRO 10.**

Estructura de la enseñanza secundaria

<b>Disciplinas</b>	<b>Periodos durante el primer y segundo años</b>
Religión o moral	2 periodos
Educación física	3 periodos
Actividades específicas	27 periodos
Total	32 periodos

Fuente: MCF-AGERS (2007).

## Cobertura, equidad, permanencia y egreso

La Federación Wallonie-Bruselas es el organismo encargado de dar seguimiento a la matrícula con estudios cada cinco y 10 años. Los datos que se presentan a continuación forman parte de dichos estudios y están retomados de la AGERS, en su informe *Les indicateurs de l'enseignement 2015* (FW-B, s/d g).

En el ciclo escolar 2013-2014, se contaba con 116 498 estudiantes en el primer grado de la enseñanza secundaria, lo que corresponde a 34.28 por ciento de todo el nivel. De éstos, 109 223 estaban en la formación común (1C y 2C) y 7 275 en la diferenciada (1D y 2D), correspondiendo el primer bloque a 93.8 por ciento y el segundo a 6.2 por ciento de la matrícula.

La enseñanza secundaria en la sección de transición, considerando la enseñanza general y la técnica, tiene en los cuatro años escolares correspondientes 121 318 estudiantes en el ciclo escolar 2013-2014. Por su parte, la de cualificación, considerando la técnica y la profesional, tiene en los cuatro años escolares 104 052 en el mismo ciclo escolar. En porcentajes, 53.8 por ciento de los estudiantes accedió a la sección de transición y 46.2 por ciento a la de cualificación.

La enseñanza por alternancia ha tenido un incremento considerable en los últimos 10 años, aumentó 1.4, 3 por ciento de la población. Se pasó de 5 855 estudiantes a 9 085, dos tercios de éstos son hombres.

En cuanto a la paridad de género, en la formación común (1C y 2C) el índice es cercano al 1 y se ha mantenido en los 10 últimos años. Para 2010-2011, el índice es de 0.96. Ello no es así en la enseñanza diferenciada (1D y 2D), en la cual hay más hombres, siendo el índice de 0.77 y en la sección de transición en la cual el índice es de 1.08, con más mujeres.

En cuanto a la paridad de género y a la edad esperada por año escolar, para 2013-2014 en el primer año de formación común (1C), 9.4 por ciento de hombres y 7.8 por ciento de mujeres tienen 14 años o más, marcando un año de retraso en su curso escolar. En seguimiento a una cohorte (inicio en el año escolar 2008-2009) el

tránsito entre el 1C y el 2C es del orden de 82.5 por ciento: 16.3 por ciento cursa un año complementario (1S). De esa misma cohorte, 55.1 por ciento están en secundaria general, 5.35 por ciento en transición técnica, 8.1 por ciento en cualificación técnica y 4.4 por ciento en cualificación profesional, lo que representa que 72.95 por ciento terminó el tercer año escolar; 22.2 por ciento tiene retraso; 11 por ciento está cursando el 2C, y 11.2 por ciento el 2S. Se calcula que un estudiante sobre dos tiene algún retraso escolar al término de la enseñanza secundaria.

Existe una disparidad importante entre las formas de enseñanza secundaria y entre la enseñanza de tiempo completo y la de alternancia debido al nivel socioeconómico de las familias. En el nivel primaria dicho índice socioeconómico es cercano a 0 (+0.02) y se incrementa en cuanto al acceso al primer grado, con una diferencia de 0.57 entre el 1C y el 1D. En cuanto a las formas, se notarán diferencias: la trayectoria de cualificación profesional tiene un índice socioeconómico de -0.26, cualificación técnica + 0.01, transición técnica + 0.26, transición general 0.33. De ahí que la orientación que se recibe en el 2C para el diseño de la trayectoria escolar funciona como mecanismo de selección en función del nivel socioeconómico de los estudiantes.

En la enseñanza especializada, en los últimos 10 años, ha habido un incremento importante en su matrícula, de 24 por ciento, lo que representa, para el ciclo escolar 2013-2014, 17 211 estudiantes, de los cuales 11 028 son hombres y 6 183 mujeres. Respecto a la matrícula de toda la enseñanza secundaria, este tipo de enseñanza representa 4.5 por ciento. Acerca de la edad de entrada al nivel secundario, el promedio es de 13.1 años, mientras que en la secundaria ordinaria es de 12.3 años, lo que representa un retraso de casi un año escolar. La edad de salida es rara vez a los 18 (edad de la obligatoriedad); ésta se ubica en los 20 años.

Por su parte, la tasa de certificación de toda la enseñanza secundaria es de 96.5 por ciento para la mujeres y 93.4 por ciento para los hombres, en cuanto a enseñanza general; de 94.6 por ciento de mujeres y de 86.6 por ciento de hombres para la enseñanza de transición técnica; de 92.7 por ciento de mujeres y de 86.1 por ciento

de hombres para la cualificación técnica, y de 83.4 por ciento de mujeres y de 82.0 por ciento de hombres para la cualificación profesional.

## Tutoría y orientación

Las escuelas secundarias pueden imponer actividades de “remediación individualizada”, de “apoyo pedagógico” o de “reestructuración de lo adquirido” para los estudiantes que tienen dificultades para alcanzar el núcleo de competencias fijado al término del primer grado. Ello se puede hacer en el marco de las actividades complementarias o de dos periodos semanales de remediación. Las asignaturas, al ser reforzadas, son fijadas por el Consejo de Clase (FW-B y AGERS, *s/d b, s/d e y s/d h*).

Para el caso de la enseñanza complementaria (1S y 2S), institucionalmente se crea un consejo de “seguimiento” por cada alumno, que es el encargado del diseño y monitoreo del programa remedial apropiado. Curricularmente, se cuenta con una gran flexibilidad para responder a las necesidades de cada estudiante.

La orientación es una de las funciones de los consejos de clase, que reúne a equipos de docentes, Centros Psico-Médico-Sociales (CPMS), padres de familia y estudiantes. Los CPMS intervienen con los estudiantes que no tienen el CEB al término de la enseñanza primaria y en ciertos casos realizan un diagnóstico y un plan de tratamiento, previa autorización de la escuela y de los padres de familia. Intervienen, además, al término del primer grado de la enseñanza secundaria en la orientación de los estudiantes hacia la forma de enseñanza mejor adaptada a sus aspiraciones y capacidades. Guían al estudiante en la construcción de un proyecto de vida escolar y profesional, y les informan sobre las opciones educativas para los grados de orientación y de determinación, y se organizan visitas o *stages* de observación a escuelas con sección de transición y de cualificación (MCF-DRI, 2007).

En las últimas épocas, se ha impulsado la vinculación entre los últimos años de la enseñanza secundaria con la superior, a manera de facilitar la información sobre la forma de operar de esta última.

## FORMACIÓN DE PROFESORES

### Políticas

La formación de los profesores, los títulos necesarios para poder impartir clases, así como sus condiciones laborales dependen del nivel educativo en el que laboran. Para el caso de la enseñanza secundaria, los profesores son nombrados como agregado de la enseñanza secundaria inferior (los tres primeros años de la enseñanza de transición y toda la de cualificación) y conocidos como regente y agregado de la enseñanza secundaria superior para los tres años siguientes de la enseñanza de transición (European Commission Eurypedia, 2011).

Empezaremos por ubicar la formación de los profesores para la educación secundaria en el marco de las diferentes reformas que han incidido directamente en ella (Mathy, 2011). Iniciaremos en 1995, cuando se fusionan las escuelas normales, que formaban docentes para la enseñanza maternal y primaria, con las de la enseñanza secundaria, junto con otras escuelas superiores de la Comunidad Francesa, constituyéndose así las *Hautes Écoles* como un proyecto pedagógico, social y cultural basado en el reagrupamiento de diversas instituciones de educación superior. En algunos casos, los departamentos de pedagogía conservaron el nombre de escuelas normales.

En diciembre del 2000 y enero de 2002, surgen los decretos que definen la formación inicial de los profesores (enseñanza preescolar y primaria), de los regentes (enseñanza secundaria inferior) y de los agregados de la enseñanza secundaria superior. Entre sus planteamientos centrales se encuentran la profesionalización de la docencia, una formación que contempla conocimientos socioculturales (temáticas relacionadas con la diversidad, la sociología de la educación, la historia de las religiones), *stages* que propician el desarrollo de

competencias metodológicas, el enfoque de la práctica reflexiva y la incorporación de la didáctica general y de la disciplinar.

Con el Decreto de Bolonia de 2004, los cursos se contabilizan en créditos del European Credit Transfer System (ECTS), que favorecen la movilidad académica tanto de los docentes como de los estudiantes. En agosto de 2005, se modifica el decreto que define la formación inicial de los profesores y de los regentes, centralmente lo referido a los *stages*, aumentando su presencia en los currículos y con ello la formación práctica. En ese mismo año, el decreto por la escuela recalca, por un lado, la necesaria formación y valorización social de los docentes y, por el otro, la formación inicial se considera como relevante para la de los maestros que hay que reemplazar en lapsos breves.

En agosto de 2007, surge el documento que determina la correspondencia de grados académicos entre el máster con salida didáctica, organizados en las universidades, y los grados de agregado para la enseñanza secundaria superior. Ello permite que los egresados de universidades puedan trabajar como profesores en cursos generales, técnicos y profesionales. En ese mismo mes y año, surge otro documento que versa sobre el dominio de la lengua francesa por parte de los estudiantes de máster pedagógico o de los agregados para la enseñanza secundaria superior. A partir de él, se implementa un examen centrado en la expresión oral y escrita fluida.

A partir de los decretos del 2000 y de 2001, se optó por la profesionalización de la docencia, misma que parte del reconocimiento a los docentes de una *expertise* y de competencias específicas para la realización de su labor, de una autonomía profesional y de una responsabilidad individual y colectiva. Esta profesionalización debe construirse mediante diversas actividades interdisciplinarias integradas a la formación que tiendan a la identidad magisterial, la deontología, la construcción de proyectos profesionales. Su eje es la identidad profesional, entendida como una práctica reflexiva, capaz de progresar, de manera autónoma y crítica, al ritmo de la evolución de la profesión. A largo plazo, esta profesionalización lleva a una valorización social del rol docente. Los dispositivos puestos en juego para impulsarlos son (Ministère de la Communauté Française, las

competencias docentes 2011), fijadas en el decreto del 12 de diciembre del 2000, basadas en el Decreto Misiones, señalan las 13 competencias que tiene cualquier docente belga francófono.

Requieren ser desarrolladas en el marco de la formación inicial de los docentes y son movilizar sus conocimientos en ciencias humanas para una interpretación justa de las situaciones vividas en la clase, fuera de ella y para una mejor adaptación a sus estudiantes; tener relaciones de *paternaria* eficaces con la institución, los colegas y los padres de familia; conocer su rol en el seno de la institución escolar y ejercer la profesión tal como es definida legalmente; dominar los saberes disciplinarios e interdisciplinarios que justifican la acción pedagógica; dominar la didáctica disciplinar que guía la acción pedagógica; manifestar una cultura general importante para poder despertar en los estudiantes el interés por el mundo cultural; desarrollar las competencias relacionales ligadas a las exigencias de la profesión; medir los retos éticos ligados a su práctica cotidiana; trabajar en equipo en el seno de la escuela; concebir dispositivos de enseñanza, probarlos y evaluarlos; tener un *rapport* crítico y autónomo con el saber científico, tanto con el del pasado como el que ha de venir; planificar, gestionar y evaluar situaciones de aprendizaje, y tener una mirada reflexiva sobre la propia práctica, así como organizar su formación continua (European Commision Eurypedia, 2011).

Estos ejes de formación permiten la adquisición y el desarrollo de las competencias antes enlistadas y convergen en la identidad profesional, y son como un actor social comprometido con los fines buscados por la educación; como investigador que diseña, pone a prueba y modifica dispositivos de aprendizaje; como maestro instruido en los conocimientos disciplinarios propios de las asignaturas a ser enseñadas y en la lengua francesa; como persona en relación con estudiantes, docentes, directivos y padres de familia; como pedagógico que gestiona situaciones de aprendizaje, y como práctico que ejerce una profesión.

## El nexo entre teoría y práctica

Al finalizar los estudios, los futuros docentes hacen el juramento de Sócrates que dice: “Me comprometo a poner todas mis fuerzas y toda mi competencia al servicio de la educación de cada uno de los estudiantes que me será confiado”. Éste se encuentra en su fase piloto.

En los programas actuales, la formación de los profesores para la enseñanza preescolar, primaria y secundaria inferior tiene finalidades y elementos curriculares comunes, independientemente del nivel.

Los programas de estudio son responsabilidad de los poderes organizadores, bajo la determinación de contenidos obligatorios y de una carga horaria mínima por eje curricular fijados por la Federación Wallonie-Bruselas. Adicionalmente, cada uno de ellos puede incluir actividades de enseñanza diversas.

## Formación inicial

La formación inicial para la enseñanza secundaria inferior para la sección de transición y para la totalidad de la enseñanza de cualificación se realiza generalmente en las *Hautes Écoles*. Los departamentos pedagógicos de estas instituciones forman parte de la enseñanza superior, de tipo corto y de tiempo completo. Su duración es de tres años.

En ellas, se forma la mayoría de los docentes, salvo los profesores de latín, griego, español e italiano, quienes se forman en las universidades, y los de las disciplinas artísticas, exceptuando los que provienen de las *Hautes Écoles*, que se forman en las escuelas de enseñanza superior artística.

La formación de docentes en estas escuelas tiene como principio estructurante la articulación teórico-práctica. La estructura curricular tiende a que los estudiantes adquieran tanto los automatismos propios de los profesionales de la educación como que sean teóricos de sus propias prácticas. Su modelo curricular de base es simultáneo,

por lo que combinan formaciones teórica y *stages* en situación real a lo largo de un mismo periodo escolar.

La formación está basada en los siguientes ejes: apropiación de conocimientos socioculturales (al menos 120 horas); apropiación de conocimientos socioafectivos y relacionales (al menos 120 horas); dominio de conocimientos disciplinarios e interdisciplinarios (al menos 1020 horas); dominio de conocimientos pedagógicos (al menos 180 horas); apropiación de un procedimiento científico y de actitudes para la investigación (al menos 45 horas); saber-hacer (al menos 780 horas), y actividades interdisciplinarias de construcción de la identidad profesional (al menos 80 horas) (European Commission Eurypedia, 2011).

Curricularmente, el programa está centrado en las metodologías tipo taller, de manera que los estudiantes puedan tanto experimentar, observar y analizar los distintos aspectos de la profesión docente, como mejorar su nivel de dominio sobre el campo disciplinar o profesional elegido. Hay actividades interdisciplinarias, tipo seminario, centradas en la identidad docente, la apertura de la escuela a su contexto, la interculturalidad y la elaboración del proyecto profesional. En el primer año, los estudiantes realizan una observación participante en presencia de los maestros de *stage* y en los dos siguientes toman el rol de docente ante un grupo, por dos semanas semestrales en el caso del segundo año y de 10 en el tercer año. El seguimiento de cada estudiante-futuro docente se centra tanto en la calidad del aprendizaje que promueve como en la relación interpersonal establecida con los estudiantes de la escuela del *stage*. Los *stages* se realizan en los distintos tipos de escuelas secundarias, incluidas las de enseñanza especializada o de otro país europeo.

Al término de los años escolares, el estudiante realiza un trabajo final que dé cuenta de sus aprendizajes relativos a un aspecto de la práctica docente. Hay una defensa oral posterior; están guiados por tres tipos de maestros, cada uno con una tercera parte del tiempo: profesores titulares de formación pedagógica, maestros encargados de formación disciplinar y docentes de formación práctica.

Las áreas de especialización tienen que ver con los cursos generales: artes plásticas, educación física y francés; lengua extranjera, francés y moral, francés y religión, lenguas germánicas, matemáticas, biología, química y física, ciencias económicas y ciencias económicas aplicadas, e historia, geografía, ciencias sociales, y en cuanto a los cursos técnicos o de práctica profesional, madera/construcción, economía familiar y social, electromecánica y vestido (European Commission Eurypedia, 2011).

El título que otorgan las *Hautes Écoles* es el diploma de bachiller-agregado de la enseñanza secundaria inferior, el cual está homologado por el gobierno de la Federación Wallonie-Bruselas. Asimismo, permite la continuación de estudios en las universidades en el nivel de maestrías.

Además de las *Hautes Écoles*, un futuro docente se puede formar para ser regente en alguna de las disciplinas técnicas en instituciones de enseñanza superior de promoción social, siempre y cuando la formación para esta disciplina técnica no se imparta en tales escuelas. Para estos casos, las condiciones de acceso y la duración de los estudios se determinan de acuerdo con el perfil del sustentante, considerando su trayectoria escolar y académica, así como los títulos o certificados laborales que posee. Esta formación es simultánea con un trabajo técnico del sustentante en la misma rama laboral.

Por su parte, la formación inicial para la enseñanza superior de la sección de transición se cursa en las universidades o en algunas *Hautes Écoles* con un modelo de tipo largo. Los estudiantes siguen sus trayectorias hasta la obtención de un diploma de segundo ciclo, en la formación científica de alguna de las áreas siguientes: filosofía, historia, filología clásica, filología germánica, filología románica, ciencias químicas, zoológicas, botánicas, físicas, matemáticas, geográficas, educación física, ciencias psicológicas y pedagógicas, y ciencias económicas. Además de esta formación, el estudiante debe seguir cursos ligados a una formación específica para la docencia, de manera simultánea o consecutiva, la cual contempla 30 créditos ECTS. De ellos, 70 por ciento son comunes y corresponden a apropiación de conocimientos socioculturales, al menos 30 horas; a sociología de la educación, política educativa, análisis de la insti-

tución escolar y sus actores, ética profesional, apropiación de conocimientos pedagógicos unidos a la formación para la investigación, al menos 60 horas. Comprenden las didácticas disciplinarias, el uso pedagógico de las TIC, transposición didáctica; apropiación de conocimientos socioafectivos y relacionales, al menos 30 horas. Incluye el conocimiento del adolescente, la gestión de grupo-clase, el estudio de relaciones interpersonales en un contexto escolar; el saber-hacer, al menos 90 horas, así como los *stages* en situación real y los seminarios de análisis de la práctica y dominio del idioma francés, de manera que el futuro docente pueda comunicarse sin ningún problema con sus estudiantes. Los sustentantes obtienen un diploma de agregado de la enseñanza secundaria superior.

El trayecto formativo de los estudiantes puede efectuarse de dos maneras: un bachillerato (tres años), seguido de un máster disciplinario en alguna disciplina científica o literaria (dos años) en universidades o en *Hautes Écoles*, y un año más de agregación para la enseñanza. Un bachillerato científico o literario (tres años) en la universidad, seguido de un máster didáctico (dos años). No hay una formación directamente dirigida para los profesores de enseñanza especializada.

Actualmente, esta formación se está reorientando en el proyecto “refundación de la formación inicial de los maestros”, mismo que está organizado en tres ejes de acción (FW-B, *s/d k*): orientación de las actividades hacia un reforzamiento progresivo de la formación inicial de la totalidad de los docentes y de los formadores de formadores; redefinición de los contenidos de formación inicial para que éstos contribuyan de mejor manera a una escuela más justa, democrática y emancipadora, y organización de la formación inicial de manera que se articule con la de los formadores, y que sea coherente con la estructura del sistema educativo y con la educación superior.

## **Formación permanente**

Conocida como “formación continua” o “formación a lo largo de la carrera”, es considerada tanto como un derecho como una obli-

gación. Es obligatoria a partir del decreto de julio de 2012 en razón de al menos seis medios días de formación anual dentro del horario laboral por cada uno de los docentes. A esta cantidad, que es la obligatoria, los docentes pueden añadir medios días voluntarios. Sus finalidades son la continuación del desarrollo de las competencias, comenzada en la formación inicial; la capacidad de implementar el aprendizaje centrado en la adquisición de las competencias, tal como están definidas en los distintos documentos normativos; la capacidad de practicar una pedagogía diferenciada y una evaluación formativa; la adquisición de comportamientos que permitan una gestión eficiente de las relaciones humanas; la actualización de contenidos y aptitudes profesionales, particularmente la que permite alcanzar los núcleos fijados de competencias; el estudio de los factores sociales, económicos y culturales que intervienen en el comportamiento de los jóvenes y sus condiciones de aprendizaje; el desarrollo de la comunicación, del trabajo en equipo, así como la implementación de proyectos en el nivel de escuela y la formación respecto a las tecnologías de la información y la comunicación (Ministère de la Communauté Française, 2008).

La formación está organizada en tres niveles: a) el instituto de formación durante el curso de la carrera que busca los puentes de unión entre las redes escolares; b) las redes escolares y los poderes organizadores, y c) las propias instituciones. Las temáticas varían en función de los distintos ejes de formación descritos en las políticas.

Los gastos inherentes a esta formación (viáticos, fotocopias, material didáctico) son cubiertos por la Federación Wallonie-Bruselas. En el proyecto anual de centro escolar, este rubro está contemplado, presentando la formación que será seguida por cada uno de los docentes que conforman la institución.

## **Reflexiones finales**

El sistema educativo de la comunidad francófona en el reino de Bélgica en lo referente a la enseñanza secundaria conforma una estructura articulada y compacta en torno a los siguientes elementos:

sociohistóricos del país, que retoman su conformación nacional respecto a comunidades y regiones, con una historia de más de dos siglos en cuanto a la presencia abierta de grupos diversos, al reconocimiento y valoración de la diferencia y la búsqueda de consensos entre ellos. Filosóficos, en los que se pondera la libertad de elección de los sujetos y el respeto a la persona, a sus capacidades y a su ritmo de aprendizaje. Epistemológicos, en los que las disciplinas científicas y artísticas están conformadas por metodologías que buscan la construcción de conocimientos y de conceptos; los distintos tipos de competencia en los núcleos dan cuenta de ello. Legales-pedagógicos, en los que hay múltiples comisiones y grupos de trabajo para diseñar planes, programas de estudio y proyectos escolares, cuyo propósito es validar los distintos procesos que conforman la “enseñanza” y legitimar los aprendizajes alcanzados. Estos grupos están conformados por personas de los poderes organizadores, las autoridades educativas, los docentes y los padres de familia.

Los acuerdos logrados circulan a través de decretos y circulares en los que están presentes tanto los aspectos normativos como los pedagógicos y operativos, en los que la unidad funcional en lo financiero, lo pedagógico, lo administrativo y lo legal es el centro escolar. La unidad a gestionar es la escuela y en torno a ella se articulan los distintos recursos.

El sistema educativo de esta comunidad está signado por varios rasgos, entre los que se encuentran la libertad de elección, un balance entre la unidad en las intenciones buscadas y la diversidad de trayectorias posibles para alcanzarla, una búsqueda del éxito en cuanto a que todos los alumnos logren alcanzar las competencias previstas y una centralidad en el dominio del idioma francés. A continuación, expondré brevemente estas reflexiones. En primer lugar, la libertad de elección de los padres de familia del tipo de enseñanza que quieren para sus hijos marca fuertemente el sistema educativo de la Federación Wallonie-Bruselas. El respeto activo por parte de las autoridades a esta libre elección implica sendas decisiones y acciones que la sustentan: contar con un sistema articulado en torno a distintos poderes organizadores tanto en lo relativo a la educación de los niños y jóvenes como en lo relativo a la formación permanen-

te de los docentes y los necesarios comités y consensos requeridos para crear y mantener los puentes entre ellos para instrumentar las políticas educativas, contar con las instituciones suficientes, facilitar el tránsito entre instituciones diversas y los recursos necesarios, contrarrestar los guetos. El costo financiero de esta libertad es alto, pero esta preocupación ocupa un lugar secundario.

Son los padres de familia los garantes de esta libertad de elección, y dependerá de la estructura y de la dinámica familiar la participación de los estudiantes en este proceso de toma de decisiones. Un segundo rasgo retoma el balance entre la unidad en las intenciones buscadas y la diversidad de trayectorias posibles: se explicitan pocas finalidades en cada uno de los grandes ciclos organizativos del sistema educativo de la comunidad francófona de Bélgica (educación fundamental, secundaria, formación inicial, formación continua) a la par de contar con una diversidad de posibles trayectorias instructivas para avanzar hacia ellas. En la formación de los alumnos, la determinación de dos núcleos de competencias (mismos que se ubican al término de la enseñanza fundamental y de la secundaria) concretan estas intenciones y le dan a los procesos formativos hilos conductores ante temporalidades largas, ya sea en la enseñanza ordinaria o en la especializada. Operativamente, estos núcleos están anclados tanto en la evaluación del desempeño de los estudiantes en cada uno de los años escolares vía los consejos escolares como en las distintas certificaciones a lo largo de la enseñanza obligatoria.

Por otra parte, la diversidad de trayectorias responde a una importante vinculación entre las características de los alumnos, sus proyectos de vida y el aporte formativo de la escuela. La combinación entre estos factores proporciona, a partir de los 14 años o del tercer año de enseñanza secundaria, la apertura de varias opciones; esta dinámica se amplía considerablemente en los años escolares subsiguientes, en los que las posibilidades de elección son cada vez mayores. La creación de su propio proyecto de vida por parte de cada estudiante –que incluye aspectos laborales-profesionales– es fundamental para determinar la vía curricular más idónea para cada caso, aunque ello signifique en algunos casos una estancia de mayor duración en la escuela.

La formación inicial de docentes para la enseñanza secundaria superior no es ajena a esta apertura de opciones distintas, y de hecho se conforman trayectorias diferenciadas para lograr la misma meta.

Las trayectorias diferentes también pueden palpase en el seno de la organización del modelo educativo de la comunidad francesa de Bélgica, en la cual cada poder organizativo crea trayectorias diferentes para el alumnado a través de ofertas educativas diferenciadas en algunos aspectos, retomando siempre los contenidos nacionales. Un rasgo más se centra en una búsqueda de éxito, que está fijada legalmente en el Decreto Misiones, y que caracteriza al sistema educativo de la Federación Wallonie-Bruselas. Se podría decir que su lema es que “el alumno aprenda: logre lo marcado en cada una de las competencias fijadas”.

Las competencias están establecidas y es responsabilidad de las instituciones lograr que lo fijado en cada una de ellas sea aprendido por cada uno de sus estudiantes; son “parámetros” a ser alcanzados y, como tales, son considerados como “metas”, alcanzables por todos los alumnos, en duraciones distintas y con apoyos diferenciados.

Curricular y didácticamente existen varios dispositivos para ello: 1) existencia de años escolares diferenciados que tienden a la nivelación de los estudiantes en ciertas competencias sin ser considerados como repetidores (por ejemplo 1S y 2S); 2) cargas horarias de cuatro periodos en el primer ciclo de la enseñanza secundaria que los poderes organizadores y las instituciones pueden convertir en tutorías académicas, de manera que apoyen a determinados alumnos a alcanzar los núcleos de competencias; 3) personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el nivel áulico; 4) decisiones para la aprobación de años escolares en manos de los consejos de clase, que pueden facilitar el tránsito a otro año escolar al reconocer variables de corte social o afectivo, y 5) una evaluación formativa que va retroalimentando al estudiante respecto a sus logros y sus errores.

En la formación inicial de docentes, esta tendencia se desarrolla de manera sistemática para lograr una intervención áulica que sea “exitosa” para los estudiantes.

A pesar de estos dispositivos, la estadística nacional reporta casi 20 por ciento de alumnos con al menos un año de retraso en un cur-

so escolar “ideal”. Un último rasgo gira en torno a una centralidad del dominio del idioma francés que permea los procesos de enseñanza y aprendizaje de la enseñanza fundamental, de la secundaria y de la formación inicial de docentes. En sus documentos, se subraya la necesidad de los estudiantes y de los docentes de poder expresarse de manera oral y por escrito fluidamente, de tal forma que el dominio del lenguaje no sea un impedimento para su trayectoria escolar y profesional. Esta centralidad se hace patente en el nivel de la carga horaria de la asignatura del francés en la enseñanza secundaria con al menos cinco periodos semanales en todos los años escolares, de su enfoque comunicativo a lo largo de toda la enseñanza fundamental, del seguimiento dado al mismo en la formación inicial de docentes para la enseñanza secundaria inferior, de su certificación en la formación de docentes para la enseñanza secundaria superior y de su presencia obligada en el 2S como una de las materias a ser cursada.

El sistema educativo de la Federación Wallonie-Bruselas tiende a la formación de la persona en su totalidad, de todas sus dimensiones. El desarrollo de la persona es su centro: que sepa expresarse-comunicarse, que sepa pensar, sea sensible al mundo que la rodea, proyecte su vida, respete y valore a los demás cercanos y lejanos y a sí mismo, y sepa investigar los horizontes por ser alcanzados.

Curricularmente, hay espacios para los lenguajes, para las ciencias, para el arte, para la tecnología –saber hacer–, para la corporeidad y para la moral o la religión.

## ANEXO I. ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN BELGA

- I. La enseñanza es libre y queda prohibida cualquier medida preventiva; la represión de los delitos será regulada únicamente por ley o decreto.

La comunidad garantiza la libre elección de los padres. La comunidad organizará una enseñanza neutral. La neutralidad supone especialmente el respeto a las concepciones filosóficas, ideológicas o religiosas de los padres y alumnos. Las escuelas organizadas por los poderes públicos ofrecerán hasta el final de la

enseñanza obligatoria la posibilidad de elegir entre la enseñanza de una de las religiones reconocidas o de la moral no confesional.

2. Si una comunidad en cuanto poder organizador deseara delegar competencias en uno o en varios órganos autónomos, únicamente lo podrá efectuar mediante decreto aprobado por mayoría de dos tercios de los votos emitidos.
3. Cada uno tiene derecho a la enseñanza dentro del respeto a las libertades y derechos fundamentales. El acceso a la enseñanza será gratuito hasta el final del periodo de enseñanza obligatoria.

Todos los alumnos integrados en la enseñanza obligatoria tendrán derecho a recibir con cargo a la comunidad una educación moral o religiosa.

4. Todos los alumnos o estudiantes, padres, miembros del personal y establecimientos de enseñanza son iguales ante la ley o el decreto.

La ley y el decreto tendrán en cuenta las diferencias objetivas, especialmente las características propias de cada poder organizador que justifiquen un tratamiento apropiado.

5. La organización, el reconocimiento o las subvenciones de la enseñanza por la comunidad, serán reguladas por ley o decreto (art. 24, Constitución de Bélgica).

Fuente: Alberto II, 1994.

## ANEXO 2. NÚCLEO DE LAS COMPETENCIAS POR ASIGNATURAS DE LA ENSEÑANZA FUNDAMENTAL Y LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

### Francés

#### *Competencias transversales*

Procedimientos mentales: encontrar la información, tratar la información, memorizar la información, utilizar la información, comunicar la información, maneras de aprender, actitudes relacionales,

conocerse y tomar confianza, conocer a los otros y aceptar las diferencias.

### *Competencias disciplinares*

**Leer:** orientar la lectura personal en función de la situación de comunicación, elaborar las significaciones propias, encontrar la organización de un texto, percibir la coherencia entre frases y grupos de frases a lo largo de un texto, considerar las unidades gramaticales, considerar las unidades lexicales, percibir las interacciones entre los elementos verbales y no verbales.

**Escribir:** orientar los escritos elaborados en función de la situación de comunicación, elaborar contenidos, asegurar la organización y coherencia de un texto, utilizar las unidades gramaticales y lexicales, asegurar la presentación

**Hablar-escuchar:** orientar el habla y la escucha en función de la situación de comunicación, elaborar sus propios significados, asegurar y encontrar la organización y la coherencia del mensaje, utilizar e identificar lo no verbal.

1. **Lenguas modernas:** escuchar, hablar, leer, escribir, uso de elementos gramaticales.
2. **Educación física:** habilidad gestual y motriz, condición física, cooperación sociomotriz.
3. **Educación por la tecnología:** observar, plantear hipótesis, realizar, regular, estructurar.
4. **Educación artística.**

### **Formación matemática**

**Competencias transversales:** analizar y comprender un mensaje, resolver, razonar y argumentar, aplicar y generalizar, estructurar y sintetizar.

Competencias relativas a las herramientas matemáticas de base.

Los números: contar, nombrar y clasificar, organizar los números por familias, calcular.

Los sólidos y las figuras: reconocer, comparar, construir y expresar. Encontrar regularidades, propiedades, argumentar.

Los tamaños: comparar y medir. Operar y fraccionar.

El tratamiento de los datos.

### *Competencias transversales*

Apropiarse de un lenguaje sensorial: discriminar elementos, fenómenos auditivos, visuales, táctiles, gustativos y kinestésicos, usar un vocabulario sensorial, auditivo, visual, gustativo, táctil y kinestésico, percibir obras de arte y asociarlas a los registros del lenguaje sensorial, deducir de sus percepciones leyes, reglas y conclusiones

Reconocerse en sus sensaciones, emociones y reconocer a los otros: expresar una emoción sentida respecto a una obra de arte, una música o una situación particular, asociar percepciones y clasificarlas de acuerdo con su dominio sensorial, describir las propias sensaciones, expresar una emoción con diferentes modos, trasponer en otro lenguaje artístico una emoción sentida respecto a una obra de arte, una obra musical o una situación particular.

Reconocerse en su cultura y en la de los otros: identificarse e identificar al otro en sus modos de expresión, su arte, su artesanía, su folclor..., constituir, organizar una documentación, una muestra.

Colaborar: confrontar capacidades individuales para realizar una producción colectiva, participar en la distribución de roles para creaciones colectivas y ejecuciones cuidadas, osar afirmar sus gustos y presentar la producción personal, formular claramente la intención personal en función del objeto artístico, positivar la producción personal y la de los otros.

Evaluar-argumentar: dar y defender su propio punto de vista sobre producciones, eventos artísticos o sobre los medios de difusión, explicar la identificación de un elemento o de un contexto, defender los gustos personales, dar cuenta del procedimiento seguido, expresarse respecto a la producción de otros, justificar la emoción,

el modo de expresión, las técnicas de ejecución, el sujeto, el contexto y los medios utilizados.

### *Competencias disciplinares*

Apertura al mundo sonoro y visual: percibir y apropiarse de los lenguajes de expresión.

Actuar y expresar, transferir y crear en los dominios vocal, verbal, rítmico, instrumental y corporal; reproducir, imitar y copiar, comprender, organizar, interpretar y crear.

Actuar y expresar, transferir y crear en los dominios táctil, gestual, corporal y plástico.

Adquirir modos de expresión y técnicas de ejecución: (modelaje, escultura, doblado, el color, el grafismo ...). Organizar, transformar, crear.

Los saber-hacer y saberes que se combinan para construir las competencias en las dos asignaturas de sensibilización

#### A. Sensibilización: iniciación científica

Los saber-hacer.

Encontrar y aprehender una realidad compleja: lograr que surja un enigma a resolver, identificar indicios y despejar pistas de investigación propias a la situación, confrontar entre ellas las pistas percibidas, precisar los criterios de selección de las pistas y operarlas.

Investigar con base en pistas: recolectar información mediante la investigación experimental, la observación y la medida, recolectar información mediante la investigación documental y la consulta a expertos.

Estructurar los resultados, comunicarlos, validarlos y sintetizarlos, juntar y organizar informaciones bajo un esquema que favorezca su comprensión y su comunicación, interrogarse acerca de los resultados de una investigación, elaborar una síntesis y construir nuevos conocimientos.

Los saberes.

Los seres vivos: las características, el organismo, las relaciones seres vivos/entorno, clasificación.

La energía: generalidades, la electricidad, la luz y el sonido, las fuerzas, el calor.

La materia: propiedades y cambios, cuerpos puros y mezclas.

El aire, el agua y el suelo: aire y agua, suelo.

Los seres humanos y su entorno.

Historia de la vida y de las ciencias.

## B. Sensibilización: formación histórica y geográfica

Los saber-hacer comunes a las dos disciplinas: plantear(se) preguntas, construir un procedimiento de investigación, buscar información, explotar la información y verificar su pertinencia con relación a la investigación que se está realizando, estructurar los resultados de la investigación, validar el procedimiento seguido.

Comunicar, transferir a nuevas situaciones, actuar y reaccionar.

Los saber-hacer y saberes específicos a la sensibilización y a la formación histórica, integrando la vida económica y social.

Los saber-hacer: utilizar referentes de tiempo y representaciones del tiempo, leer una huella del pasado, explotar fuentes históricas.

Los saberes: la organización del tiempo, el modo de vida de las personas en épocas determinadas, la evolución del modo de vida de las personas, la naturaleza de una huella del pasado.

Los saber-hacer y saberes específicos a la sensibilización y a la formación geográfica, integrando la vida económica y social.

Los saber-hacer: utilizar referentes espaciales y representaciones espaciales, localizar un lugar, un espacio, leer un paisaje, una imagen geográfica.

Los saberes: los componentes del paisaje, los medios “naturales”, la organización del espacio, las interacciones hombres/espacio.

Fuente: FW-B (s/dj).

## REFERENCIAS

- Alberto II (1994), *Constitución de Bélgica*, Bruselas, 17 de febrero, <<http://www.viajeuniversal.com/belgica/belgica/constitucionbelgica.htm>>, consultado el 18 de marzo de 2015.
- BNB (2015), *Indicateurs économiques pour la Belgique*, Département Statistique Générale, núm. 42, <<http://www.nbb.be/DOC/DQ/F/DQ3/HISTO/IFE1542.PDF>>, consultado el 16 de abril de 2016.
- BNB (2013), *Indicateurs économiques pour la Belgique*, Département Statistique Générale, núm. 39, <<http://www.nbb.be/DOC/DQ/F/DQ3/HISTO/IFE1339.PDF>>, consultado el 27 de marzo de 2016.
- Belgium.be (s/d), *Informations et services officiels*, <[http://www.belgium.be/fr/la\\_belgique/connaitre\\_le\\_pays/la\\_belgique\\_en\\_bref/fiche\\_belgique/](http://www.belgium.be/fr/la_belgique/connaitre_le_pays/la_belgique_en_bref/fiche_belgique/)>, consultado el 19 de enero de 2015.
- Cardoen, Marlies (s/d), *El sistema constitucional de Bélgica*, trad. de Francisco Bombillar, Gante, Universidad de Gante, <<http://www.ugr.es/~redce/REDCE15/articulos/05MCardoen.htm>>, consultado el 16 de marzo de 2016.
- Communauté Française de Belgique (1997), *Décret définissant les missions prioritaires de l'enseignement fondamental et de l'enseignement secondaire et organisant les structures propres à les atteindre*, Bélgica, 24 de julio, <[http://www.gallilex.cfwb.be/document/pdf/21557\\_023.pdf](http://www.gallilex.cfwb.be/document/pdf/21557_023.pdf)>, consultado el 30 de marzo de 2016.
- Communauté Française de Belgique-Secrétariat Général (2015), *La base des données législatives du CDA*, <<http://www.gallilex.cfwb.be/fr/index.php>>, consultado el 30 de abril de 2016.
- DGS-SB (2015), *Indicateurs économiques pour la Belgique, Chiffres clefs*, <[http://economie.fgov.be/fr/binaries/FR\\_kerncijfers\\_2015\\_WEB\\_COMPLET\\_tcm326-275721.pdf](http://economie.fgov.be/fr/binaries/FR_kerncijfers_2015_WEB_COMPLET_tcm326-275721.pdf)>, consultado el 10 de abril de 2016.
- EACEA (2009), *Organisation du système éducatif dans la communauté française de Belgique 2009-2010*, <<http://estudandoeducacao.files.wordpress.com/2011/05/bc3a9lgica-comunidade-francesa.pdf>>, consultado el 10 de febrero de 2015.
- European Commission Eurypedia (2011), *European Encyclopedia on National Education Systems. Belgique-Communauté-Française: formation initiale des enseignants des niveaux préprimaire, primaire et*

- secondaire*, <<http://www.eurypedia.webgate.ec.europa.ec/fpfs/mwrkis>>, consultado el 22 de marzo de 2015.
- FW-B/AGERS (s/d a), *Enseignement fondamental*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=08&navi=08>>.
- FW-B/AGERS (s/d b), *Enseignement secondaire*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=08&navi=14>>.
- FW-B/AGERS (s/d c), *Enseignement spécialisé*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=25191&navi=404>>.
- FW-B/AGERS (s/d d), *Enseignement supérieur*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=26646&navi=3338>>.
- FW-B/AGERS (s/de), *Guide de l'enseignement obligatoire en Communauté Française*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=24684navi=345>>.
- FW-B/AGERS (s/df), *L'enseignement spécialisé en Fédération Wallonie-Bruxelles*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=36038navi=3603>>.
- FW-B/AGERS (s/d g), *Les indicateurs de l'enseignement 2012*, <[http://www.enseignement.be/index.php?page=26723&navi=3352&rank\\_page=26723](http://www.enseignement.be/index.php?page=26723&navi=3352&rank_page=26723)>.
- FW-B/AGERS (s/d h), *Organisation générale de l'enseignement*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=25568&navi=2667>>.
- FW-B/AGERS (s/d i), *Pacte pour une instruction d'excellence*, <<http://www.pactedexcellence.be/wp-content/uploads/2015/08/communication-commune-GC-30062016.pdf>>.
- FW-B/AGERS (s/d j), *Programmes*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=25279&navi=2622>>.
- FW-B/AGERS (s/d k), *Refonte de la formation initiale des enseignants: plan d'actions*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=26829&navi=3430#01>>.
- FW-B/AGERS (s/d l), *Système éducatif*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=02&navi=2>>.
- FW-B (2011), *Le développement de l'éducation*, Rapport de la Fédération Wallonie-Bruxelles de Belgique, <[http://www.dri.cfwb.be/index.php?eID=tx\\_nawsecuredl&u=0&file=fileadmin/sites/dri/upload/dri\\_super\\_ediator/dri\\_editor/documents/Publications/dev-edition2011.pdf&hash=b8b0ccdc168dae9efac43aece9acc635f7a784f3](http://www.dri.cfwb.be/index.php?eID=tx_nawsecuredl&u=0&file=fileadmin/sites/dri/upload/dri_super_ediator/dri_editor/documents/Publications/dev-edition2011.pdf&hash=b8b0ccdc168dae9efac43aece9acc635f7a784f3)>, consultado el 13 de mayo de 2016.

- FW-B (s/d a), “Enseignement fondamental”, en *Enseignement.be*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=08&navi=08>>, consultado el 28 de julio de 2016.
- FW-B (s/d b), “Enseignement secondaire”, en *Enseignement.be*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=08&navi=14>>, consultado el 28 de junio de 2016.
- FW-B (s/d c), “Enseignement spécialisé”, en *Enseignement.be*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=25191&navi=404>>, consultado el 28 de junio de 2016.
- FW-B (s/d d), “Enseignement supérieur”, en *Enseignement.be*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=26646&navi=3338>>, consultado el 28 de junio de 2016.
- FW-B (s/d e), “Guide de l’enseignement obligatoire en Communauté française”, en *Enseignement.be*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=24684&navi=345>>, consultado el 28 de junio de 2016.
- FW-B (s/d f), “L’enseignement spécialisé en Fédération Wallonie-Bruxelles”, en *Enseignement.be*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=36038&navi=3603>>, consultado el 28 de junio de 2016.
- FW-B (s/d g), “Les indicateurs de l’enseignement 2012”, en *Enseignement.be*, <[http://www.enseignement.be/index.php?page=26723&navi=3352&rank\\_page=26723](http://www.enseignement.be/index.php?page=26723&navi=3352&rank_page=26723)>, consultado el 28 de junio de 2016.
- FW-B (s/d h), “Organisation générale de l’enseignement”, en *Enseignement.be*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=25568&navi=2667>>, consultado el 28 de junio de 2016.
- FW-B (s/d i), “Pacte pour une instruction d’excellence”, en *Enseignement.be*, <<http://www.pactedexcellence.be/wp-content/uploads/2015/08/communication-commune-GC-30062016.pdf>>, consultado el 28 de junio de 2016.
- FW-B (s/d j), “Programmes”, en *Enseignement.be*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=25279&navi=2622>>, consultado el 28 de junio de 2016.
- FW-B (s/d k), “Refonte de la formation initiale des enseignants: plan d’actions”, en *Enseignement.be*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=26829&navi=3430#01>>, consultado el 28 de junio de 2016.

- FW-B (s/d l), “Système éducatif”, en *Enseignement.be*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=02&navi=2>>, consultado el 28 de junio de 2016.
- FW-B (s/d m), “Socles de compétences, enseignement fondamental et premier degré de l’enseignement secondaire”, en *Enseignement.be*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=24737&navi=31>>, consultado el 6 de mayo de 2016.
- Mathy, Jessica (2011), *Quelle formation initiale pour nos enseignants?*, Fédération des Associations de Parents de l’Enseignement Officiel, <[http://www.fapeo.be/wp-content/analyses/analyses\\_2011/formationinitiale.Pdf](http://www.fapeo.be/wp-content/analyses/analyses_2011/formationinitiale.Pdf)>, consultado el 30 de mayo de 2016.
- MCF (2011), *Devenir enseignant. Le métier change, la formation aussi. 2 décrets*, <[http://www.jonfosse.be/sites/default/files/ressources/Devenir\\_enseignant.pdf](http://www.jonfosse.be/sites/default/files/ressources/Devenir_enseignant.pdf)>, consultado el 14 de abril de 2016.
- MCF (2008), *Circulaire 2151. Formation en cours de carrière*, 15 de enero, <<http://www.ifc.cfwb.be/documents/multi/circulaires/Circ%202151%20du%2015-01-2008%20Formation%20Secondaire.pdf>>, consultado el 22 de enero de 2015.
- MCF-AGERS (2007), *Guide de l’enseignement obligatoire en communauté française*, <<http://www.enseignement.be/index.php?page=24684&navi=345>>, consultado el 8 de julio de 2016.
- MCF-DRI (2007), *Améliorer la direction des établissements scolaires*, Rapport de la Communauté Française de Belgique, <[http://www.dri.cfwb.be/index.php?eID=tx\\_nawsecuredl&u=0&file=fileadmin/sites/dri/upload/dri\\_super\\_editor/dri\\_editor/documents/Publications/ameliorer\\_la\\_direction\\_des\\_etablissements\\_scolaires.pdf&hash=c0470468a8b46b1a841a2107506efe1fdd8c7f97](http://www.dri.cfwb.be/index.php?eID=tx_nawsecuredl&u=0&file=fileadmin/sites/dri/upload/dri_super_editor/dri_editor/documents/Publications/ameliorer_la_direction_des_etablissements_scolaires.pdf&hash=c0470468a8b46b1a841a2107506efe1fdd8c7f97)>, consultado el 16 de mayo de 2016.
- OCDE (2015a), *Données Belgique*, <<https://data.oecd.org/fr/belgique.htm>>, consultado el 14 de marzo de 2016.
- OCDE (2015b), *Etude économique de la Belgique 2015*, <<http://www.oecd.org/fr/eco/etudes/etude-economique-belgique.htm>>, consultado el 22 de marzo de 2016.
- ONU (2015), *Informe del programa de desarrollo humano*, <<http://www.undp.org/content/undp/es/home.html>>, consultado el 3 de julio de 2016.

Statistics Belgium (2015), *STATBEL, La Belgique en chiffres*, Direction Générale Statistics, <<https://statbel.fgov.be/fr>>, consultado el 3 de julio de 2016.

Université Catholique de Louvain (2014), *Recherches en éducation. Rapport final, partie 1. Analyse institutionnelle et organizationnelle de l'impact du projet «Décolâge»*, <[http://www.enseignement.be/index.php?page=26044&id\\_fiche=5543&dummy=27398](http://www.enseignement.be/index.php?page=26044&id_fiche=5543&dummy=27398)>, consultado el 25 de mayo de 2016.